

Posadas, 27 de Octubre de 2022.

**SENTENCIA N° 982/2022-T.C.**

**AUTOS Y VISTOS:**

Los autos caratulados Expediente N° 2015/2022 T.C.:  
**“MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
E/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021”** y;

**CONSIDERANDO:**

El Señor Ministro Secretario de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safran eleva la Cuenta General del Ejercicio 2021 conforme lo previsto en el Artículo 83 de la Ley VII N° 11 de Contabilidad de la Provincia, en carpeta anillada que consta de 367 fojas. Por otra parte el señor Contador General de la Provincia Cr. Daniel Rubén Hassan remite – Libro Diario en un cómputo de 51 fojas utilizadas y Libro Mayor en un cómputo de 337 fojas;

Por Resolución N° 013/2022 T.C. se conformó en el ámbito del Tribunal de Cuentas la Comisión de Estudio de la Cuenta General del Ejercicio, dependiente de Presidencia, la que funciona en forma permanente;

Reunidos en el presente acto los miembros del Honorable Tribunal de Cuentas de Misiones, Sra. Presidente Dra. Lía Fabiola Bianco, Sra. Vocal Cra. Mgister Silvia E. Machado de Comparín y el Sr. Vocal Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki; a los fines de dar tratamiento a los presentes actuados, corresponde votar en primer término al Vocal Jurisdiccional División Central y Entes Autárquicos;

**Concedida la palabra al Señor Vocal, Cr. Dr. Eduardo Bruno**

**Paprocki dijo:**

Vienen las presentes actuaciones a los fines de pronunciarme sobre la Cuenta General del Ejercicio 2021 de la Provincia de Misiones con base en el Informe Técnico realizado por la comisión permanente, conformada al efecto;

El estudio fue realizado de conformidad al Presupuesto establecido para el Estado Provincial por el Ejercicio Financiero comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, y, en consecuencia, el análisis practicado se efectuó sobre todos los elementos administrativos contables que contienen la información presupuestaria, y la adecuación de los Recursos y Gastos, a lo fijado por la norma legal;

Del control efectuado en la documentación elevada ante este Tribunal por la Contaduría General y la Dirección General de Presupuesto de la Provincia de los Estados Contables de todos y cada uno de los Organismos de la Administración Pública, surgieron datos tanto numéricos como estadísticos que respaldan el Informe Técnico y el Anexo Único parte integrante del presente fallo;

Se exponen las partes del informe de la Cuenta General para su mejor comprensión;

**1. ASPECTOS ESTUDIADOS**

- 1.1 - Aspecto Legal
- 1.2- Aspecto Formal
- 1.3- Aspecto Contable
- 1.4- Aspecto Numérico

## 2. ANÁLISIS DE LAS EROGACIONES

2.1. Erogaciones Presupuestarias Originales

2.2. Modificaciones al Presupuesto

2.3. Distribución de los Créditos Definitivos

2.4. Compromisos Definitivos

a) Clasificación por finalidad y función

b) Clasificación Institucional

c) Clasificación Económica

d) Clasificación por Objeto del Gasto

Artículo 9 de la Ley de Presupuesto

## 3. DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

3.1- De la ejecución del Presupuesto General

a) De la ejecución del Presupuesto de Gastos que deberá reflejar lo autorizado por cada crédito, lo comprometido con cargo a los mismos y lo pagado.

b) De lo calculado y lo efectivamente recaudado en el ejercicio por cada rubro de ingresos

c) De los cuadros que reflejan los Superávit o Déficit Financiero del Ejercicio y de Caja

## 4. BALANCE GENERAL

a) Movimiento de Fondos, Títulos y Valores

b) De la Deuda Pública al comienzo y al Final del Ejercicio

c) De los Residuos Pasivos a que se refiere el Artículo 81 de la Ley de Contabilidad

d) De la evolución de los Residuos Pasivos correspondientes a Ejercicios Anteriores

e) De la Situación Financiera al cierre de Ejercicio

f) De la gestión de los Bienes que deberá reflejar las existencias al inicio del Ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo, como resultado de la Ejecución del Presupuesto

g) De los Responsables que deberán demostrar los cargos y descargos efectuados durante el Ejercicio

## 5. CONSIDERACIONES GENERALES

a) Modificaciones presupuestarias

b) Ejecución de Gastos

c) Ejecución de Recursos

d) Balance General

## 6. CONCLUSIÓN



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

..//02 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

## **1. ASPECTOS ESTUDIADOS**

Para efectuar el estudio de la Cuenta General del Ejercicio 2021 se han considerado los siguientes aspectos:

### **1.1 - Aspecto Legal**

Se han seguido los lineamientos dados por la Ley de Presupuesto VII - N°91 y N°92 Presupuesto de gasto para la HCR sancionadas el 15/10/2020 para el Ejercicio 2021, promulgada por Decreto N°1954 y N°1953/2020 del 05/11/2020 respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial N°15270 el 09/11/2020;

Para habilitar la ejecución de los créditos votados, en razón de la sanción de las Leyes VII - N°91 y N°92, se procedió al dictado de la Orden de Disposición de Fondos pertinente y las normas complementarias sobre la utilización y distribución de los créditos presupuestarios, atento a los términos del Decreto N°01/21, N°02/21 y N°03/21 conforme a lo dispuesto en el Artículo 56 del Ley VII - N°11, se coloca a disposición de las Direcciones de Servicios Administrativos, Direcciones de Administración y de la Contaduría General de la Provincia y se fijan las autoridades competentes para disponer el uso de los créditos presupuestarios. También se han considerado las siguientes normas complementarias Decretos N°8/94, N°530/16, N°1032/16, N°2011/17 y 191/18;

El Decreto N°8/1994 mantiene las suspensiones de designaciones, contrataciones, reubicaciones y promociones del personal, como así también las autorizaciones para la realización de servicios extraordinarios y establece limitaciones en las contrataciones de servicios sin relación, todo ello en el ámbito del Poder Ejecutivo;

El Decreto N°530/16 y sus modificatorias trata del funcionamiento del Comité de Contención del Gasto Público, y establece que los gastos determinados de la Administración General, deben contar con la autorización previa del comité, se fija una secuencia que determina el orden en las intervenciones con el fin de controlar el gasto público y se impulsan medidas conducentes a lograr un ahorro en los gastos del Estado Provincial. También dicho comité actualiza montos y extrema acciones a fin de restringir gastos. Este Decreto, tiene su fundamento en las facultades determinadas por la Ley VII - N°11, Artículo 69 para el Poder Ejecutivo, quien puede adoptar, "*...por conducto del Ministerio de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las medidas de contención de gastos que estimen convenientes, cuando en el transcurso del ejercicio anual, la gestión financiera acuse un desequilibrio con respecto a las previsiones de presupuesto que puedan afectar la buena marcha de la administración general o comprometa las finanzas de la Provincia, debiendo dar cuenta al Poder Legislativo, sin perjuicio de la intangibilidad del Presupuesto de la Cámara de Representantes...*";

Durante la vigencia del Ejercicio Financiero en estudio, los montos autorizados por las Leyes indicadas sufrieron modificaciones realizadas de conformidad con el Artículo 14 de la Ley VII - N°91 y el Artículo 4 de la Ley VII - N°92; dictándose, en consecuencia, Dispositivos Legales, bajo la forma de Decretos, Resoluciones y Acordadas, para cada Organismo, que obran en los legajos de cierre de cada dependencia;

A los efectos del estudio se han tomado todas las Jurisdicciones, tanto de la Administración Central como de los Organismos Descentralizados, incluyendo aquellos detallados en el Artículo 9 de la Ley de Presupuesto VII - N°91 y 92, clasificados según la Orden de Disposición de Fondos N°01/21, N°02/21 y N°03/21;

## 1.2- Aspecto Formal

Para la preparación de la CUENTA GENERAL 2021 se tomó en cuenta el Clasificador de Presupuesto Ley VII - N°7 y mediante el sistema computarizado de registro e información de la Ejecución Presupuestaria, Decreto N°3963/84 atento a las estructuras establecidas por las Leyes VII - N°91 y 92, tanto en sus cuerpos legales como en las planillas anexas, que complementan dichas leyes, como parte integrante de las mismas. El ordenamiento seguido responde a criterios uniformes con respecto a Ejercicios Financieros anteriores;

## 1.3- Aspecto Contable

El control y análisis efectuado de la documentación elevada por la Contaduría General de la Provincia, tanto de la correspondiente a la Administración Central, como a los Organismos Descentralizados, se basó en los registros que se detallan a continuación:

### 1. Libros, planillas y documentos de registro principal

#### **Contaduría General**

- a) Diario General
- b) Mayor General
- c) Registro de Movimiento de Créditos
- d) Órdenes de Contabilización

#### **Tesorería General**

- a) Estado de Cuentas Bancarias
- b) Subdiarios de Ingresos y Egresos.

#### **Dirección General de Presupuesto**

- a) Créditos Definitivos para el Presupuesto 2021
- b) Estado de Modificación de los Créditos 2021

### Carpetas y registros complementarios

- a) Legajos individuales de todas y cada una de las Rendiciones de Cuentas de la Administración Pública Provincial y sus respectivas ejecuciones presupuestarias.
- b) Carpetas de Estados Contables de los distintos Organismos Provinciales.

Los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2021 fueron preparados conforme a lo establecido en el Artículo 82 de la Ley Contabilidad VII - N°11, y se encuentran avalados por los cuadros, anexos y planillas que eleva la Contaduría General.

## 1.4- Aspecto Numérico

Los importes consignados en toda la documentación que conforma la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO en estudio, están enunciados en pesos, y en esa moneda se efectuó el control pertinente.

Del control numérico efectuado sobre la documentación mencionada precedentemente, y mediante el procedimiento de control cruzado, se determinó la correcta imputación de los rubros y la exactitud numérica de las registraciones.

Habiendo contemplado los cuatro aspectos fundamentales para el estudio de la CUENTA GENERAL, no se tiene reparos que formular;



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

..//03 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

## **2. ANÁLISIS DE LAS EROGACIONES**

Para realizar este análisis, se desarrolla a continuación el estudio de las erogaciones presupuestarias originales y así posteriormente las modificaciones que operaron durante el ejercicio 2021, para finalmente arribar a la distribución de los créditos presupuestarios definitivos. Por otra parte, se analiza la desagregación de los compromisos definitivos de acuerdo a su finalidad y función, la clasificación institucional, la económica y por objeto del gasto;

### **2.1. Erogaciones Presupuestarias Originales**

Del articulado de las Leyes VII - N° 91 y N° 92, surge que, para el Ejercicio 2021 el total de erogaciones, sin considerar las erogaciones figurativas y las destinadas a la amortización de la deuda, asciende a **\$188.601.124.000,00** (pesos ciento ochenta y ocho mil seiscientos un millones ciento veinticuatro mil) tanto para la Administración Central como para los Organismos Descentralizados, incluyendo dentro de estos últimos a los organismos detallados en el artículo 9 de la ley de presupuesto 2021 y el presupuesto aprobado para la Cámara de Diputados de la Provincia de Misiones por la Ley VII N°92;

El importe total de las erogaciones presupuestarias consignado precedentemente, se discrimina de la siguiente manera:

<b>Ley VII - N°91</b>	-	
<u>Artículo 1</u>	-	
Administración Central		95.073.540.000,00
Organismos Descentralizados		57.081.974.000,00
<b>Sub total</b>		<b>152.155.514.000,00</b>
 <u>Artículo 9</u>	-	
Dirección General de Rentas (D.G.R.)		4.628.031.000,00
Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) Presupuesto Operativo		2.835.767.000,00
Instituto de Previsión Social		17.645.610.000,00
Parque de la Salud de la Provincia de Misiones "Dr. Ramón Madariaga"		9.342.210.000,00
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones – IAAVIM		28.000.000,00
Instituto Provincial del Teatro Independiente		12.960.000,00
Instituto Misionero de Biodiversidad - I.Mi.Bio		315.200.000,00
Instituto Forestal Provincial - IN.FO.PRO		19.000.000,00
<b>Subtotal Organismos c/Recursos Propios</b>		<b>34.826.778.000,00</b>
<b>Total Ley VII - N°91</b>		<b>186.982.292.000,00</b>
 <b>Ley VII - N°92</b>	-	
<u>Artículo 1</u>	-	
Presupuesto Incorporado Poder Legislativo Provincial		1.618.832.000,00
<b>Total Ley VII - N°92</b>		<b>1.618.832.000,00</b>
 <b>Total Erogaciones Presupuestarias</b>		<b>188.601.124.000,00</b>

Los importes correspondientes a las erogaciones figurativas y a otras erogaciones, dentro del articulado de la ley de presupuesto 2021, están determinados en la planilla anexa al artículo 5 y la planilla N° 2 anexa al artículo 3 donde se especifican las contribuciones para financiar erogaciones corrientes y de capital, y para otras erogaciones, que arrojan los siguientes totales:

<b><u>Erogaciones Figurativas</u></b>	
De la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	39.111.517.000,00
<b><u>Amortización de Deudas</u></b>	
Administración Central	2.178.925.000,00
Organismos Descentralizados	100.000.000,00
<b>Total</b>	<b>41.390.442.000,00</b>

Adicionando las erogaciones figurativas y las destinadas a la amortización de la deuda al total de crédito, tenemos reflejado el **crédito total** determinado por la Orden de Disposición de Fondos N° 01/21 del Decreto N° 01/21, N°02/21 y N°03/21 en la planilla anexa a la Ley VII – N°91;

Total Créditos Presupuestarios	188.601.124.000,00
Erogaciones Figurativas y Otras Erogaciones	41.390.442.000,00
<b>Total de Créditos</b>	<b>229.991.566.000,00</b>

Con respecto a los montos consignados en la ley de presupuesto 2021 debe considerarse lo indicado por el artículo 12 que dice textualmente: *"El Poder Ejecutivo puede disponer las reestructuraciones que considere necesarias hasta un diez por ciento (10%) del presente Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, siempre que no altere el total de erogaciones fijadas en los Artículos 1 y 5 de la presente Ley, incluidas las erogaciones figurativas"*;

Asimismo, debe tenerse en cuenta lo establecido por el Artículo 14 que indica: *"Se autoriza al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales con vigencia en el ámbito provincial, o convenios que se realicen con otras jurisdicciones o entidades nacionales o internacionales"(...)* *"Asimismo el Poder Ejecutivo puede disponer las reestructuraciones, modificaciones e incorporaciones que considere necesarias, a los presupuestos que se aprueban por el Artículo 9 de la presente Ley, cuando los ingresos superen los recursos presupuestados o sea factible efectuar mayores estimaciones de cumplimiento dentro del Ejercicio Financiero u otros recursos que obtengan los mismos"*;

## 2.2. Modificaciones al Presupuesto

Según surge del articulado de la Ley VII - N° 91, el Presupuesto Original presentado para la Administración Pública por el Ejercicio 2021 sufrió modificaciones, tal como surge de la documentación aportada por la Dirección General de Presupuesto, y que fueran tomadas como punto de partida por la Contaduría General para determinar el Crédito Definitivo tanto para la Administración Central como para los Organismos Descentralizados, incluyendo a los Organismos con Presupuestos Operativos.



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

..//04 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

Tal como surge de la **Tabla 1 - Créditos originales y definitivos - Ejercicio 2021** (página 2/4 del Anexo Único), el Total General de Créditos presupuestarios, incluyendo las Erogaciones Figurativas y la Amortización de la Deuda, que ascendía a **\$229.991.566.000,00** (pesos doscientos veintinueve mil novecientos noventa y un millones quinientos sesenta y seis mil), sufrió modificaciones por la suma de **\$160.306.269.491,27** (pesos ciento sesenta mil trescientos seis millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno con veintisiete centavos). De ello resulta en consecuencia, un Crédito Definitivo (actual) de **\$390.297.835.491,27** (pesos trescientos noventa mil doscientos noventa y siete millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno con veintisiete centavos), lo que representa una variación de 69,70% respecto del Crédito Original;

Del análisis de la precitada planilla, surgen las imputaciones numéricas correspondientes a cada Organismo incluyendo los importes que corresponden a las Erogaciones Figurativas y las destinadas a atender la Amortización de la Deuda, erogaciones éstas que al pie del cuadro se deducen para demostrar los montos netos del crédito. Asimismo, por vía comparativa, se muestra la relación de la ejecución con la autorización dada al Ejecutivo Provincial para gastar, y se detalla, por Organismo, el Compromiso Definitivo correspondiente;

### 2.3. Distribución de los Créditos Definitivos

Se observa que, de la comparación entre los créditos originales y los créditos definitivos, surge lo siguiente:

- Administración Central: El crédito original ascendía a \$137.982.814.000,00, habiendo sido finalmente autorizado como crédito definitivo el importe de \$228.615.208.351,42, representado dicho valor el 165,68% del crédito original.

Analizada la distribución según la clasificación institucional, se observa en la Tabla 1 – Créditos originales y definitivos - Ejercicio 2021 (Anexo Único) que dentro de la Administración Central las jurisdicciones con mayor incremento en los créditos definitivos en relación a los créditos originales han sido Fiscalía de Estado, con un incremento de un 221,27%, y el Poder Judicial con el 133,04%, y las jurisdicciones con mayor disminución de sus créditos definitivos en relación a los créditos originales han sido el Ministerio de Deportes con un -48,14%, y la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar con una disminución de -46,15%;

- Organismos Descentralizados: el crédito original ascendía a \$57.181.974.000,00 habiendo sido finalmente autorizado como crédito definitivo el importe de \$90.668.936.200,00, representando dicho valor el 158,56% del crédito original.

Analizada la distribución según la clasificación institucional, se observa en la planilla de créditos y compromisos definitivos - Ejercicio 2021 que dentro de los Organismos Descentralizados, los que tuvieron mayor incremento a los créditos definitivos en relación a los créditos originales han sido el Ente Regulador de Aguas y Cloacas (EPRAC) con el 249,78% y el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones con un 134,11%, sin haber presentado disminuciones ninguno de todos ellos;

- Organismos del artículo 9 Ley VII -N° 91: el crédito original ascendía a \$34.826.778.000,00, habiendo sido finalmente autorizado como crédito definitivo el importe de \$71.013.690.939,85, representando dicho valor el 203,91% del crédito original;

Analizada la distribución según la clasificación institucional, se observa en la planilla de créditos y compromisos definitivos - Ejercicio 2021, que dentro de los Organismos, los de mayor incremento en los créditos definitivos en relación a los

créditos originales han sido el Parque de la Salud de la Provincia de Misiones, con un incremento de un 155,82%, y el Instituto de Previsión Social con el 106,86%, no habiendo disminuido las autorizaciones presupuestarias ninguno de los organismos de este artículo;

## 2.4. Compromisos Definitivos

A los efectos de determinar la forma en que se han distribuido las erogaciones del Estado se ha procedido al estudio de los Compromisos Definitivos, no solo atendiendo a su finalidad y función, por su carácter de financiación, sino también analizando la clasificación institucional y la económica y por objeto del gasto;

Al considerar el objeto del gasto se excluyen del estudio, las Erogaciones Figurativas y las destinadas a la Amortización de la deuda;

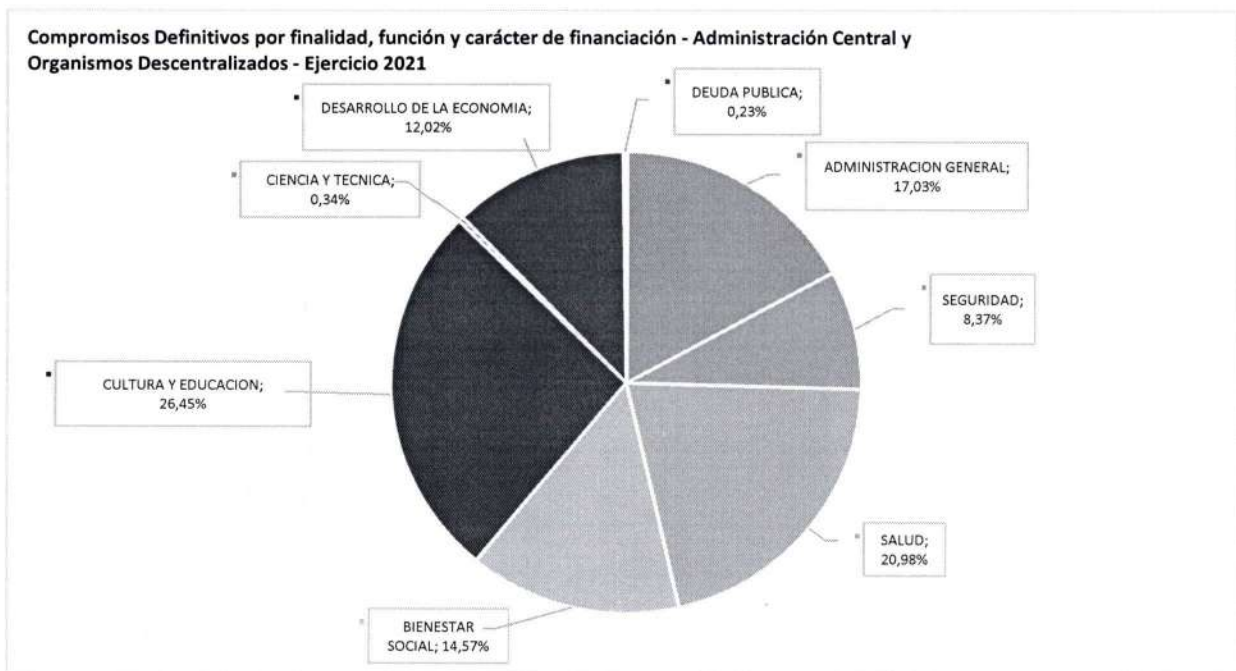
### a) Clasificación por finalidad y función

Las erogaciones clasificadas por Finalidades y Funciones demuestran la naturaleza de los servicios que el Estado brinda a la comunidad, a la vez que permiten inferir la importancia asignada a cada uno de ellos en particular;

Del total de las erogaciones de la Administración General expuesto en la **Tabla 2 - Compromisos definitivos por finalidad, función, y carácter de financiación - Admin. Central y Organismos Descentralizados - Ejercicio 2021** (página 5 del Anexo Único), notamos la mayor incidencia sobre lo comprometido para el Ejercicio 2021, en los siguientes rubros:

Cultura y educación	26,45%
Salud	20,98%
Administración general	17,03%
Bienestar social	14,57%
Desarrollo de la economía	12,02%
	<u>91,06%</u>

Los rubros restantes son de incidencia menor sobre el total de compromisos.



Del total de las erogaciones, el 50,00% fue financiado con rentas generales (carácter 0), el 32,96% con recursos propios (carácter 1) y el 17,04% con cuentas especiales (carácter 2);



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

..//05 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

Continuado con el análisis, teniendo en cuenta la desagregación de la Administración General en Administración Central y Organismos Descentralizados, y teniendo en consideración el carácter de la financiación que corresponde a cada uno, que se expone en el esquema siguiente, se elaboran las Tablas 3 y 4, a saber:

**Estructura Tabla 3 y 4:**

**Administración Central:**

1. Rentas Generales (Carácter 0)
2. Cuentas Especiales (Carácter 2)

**Organismos Descentralizados:**

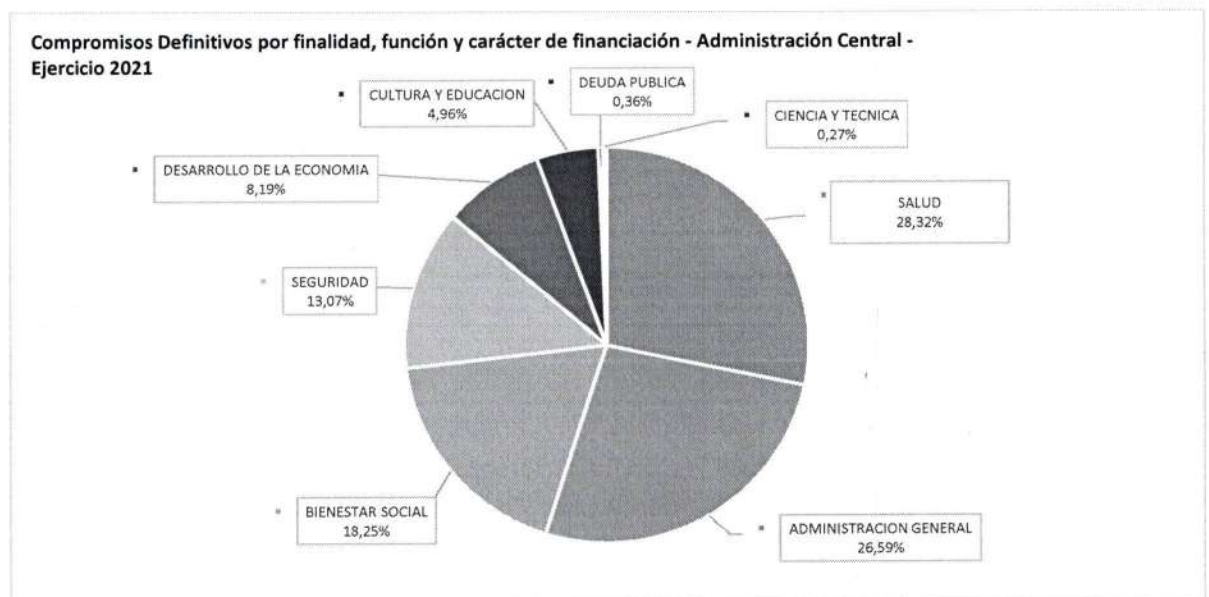
1. Recursos Propios (Carácter 1)
2. Cuentas Especiales (Carácter 2)

Dentro de estos Organismos se incluyen los detallados en el Artículo 9 de la Ley de Presupuesto, que se presentan, como ya se indicara, con presupuestos operativos;

En la **Tabla 3 - Compromisos definitivos por finalidad, función, y carácter de financiación – Administración Central – Ejercicio 2021** (página 5 del Anexo Único) se observa que la mayor incidencia de las erogaciones se encuentra entre las finalidades de Salud y Administración General, abarcando ambas el 54,90% del total. El detalle de las finalidades de erogaciones con mayor incidencia se presenta a continuación:

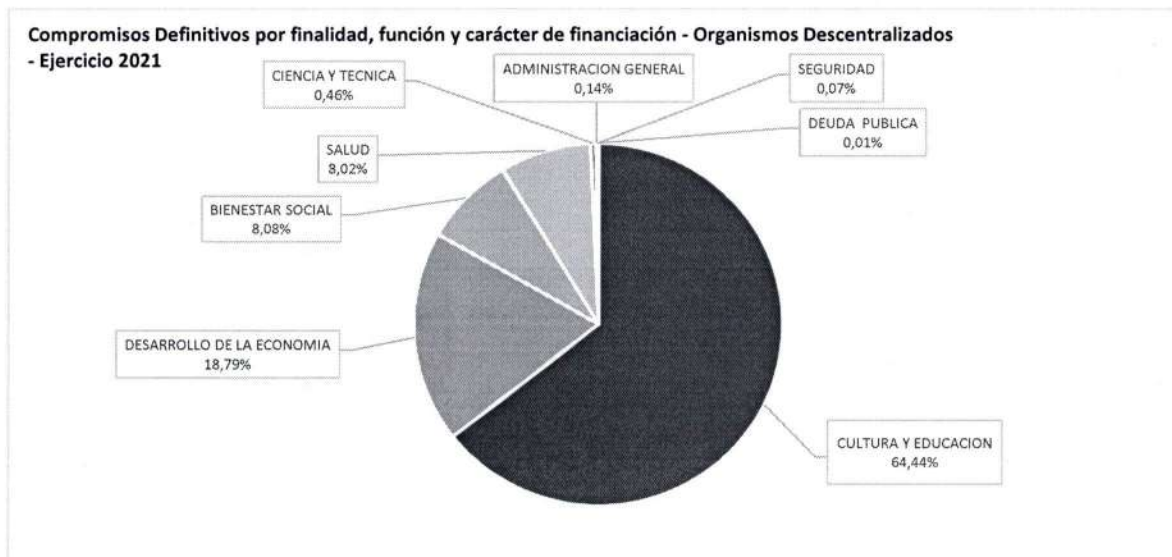
Salud	28,32%
Administración general	26,59%
Bienestar social	18,25%
Seguridad	13,07%
	<u>86,22%</u>

Los rubros restantes son de incidencia menor sobre el total de compromisos.



Del total de las erogaciones de la administración central el 78,30% se financió con rentas generales (carácter 0) y el 21,70% se financió con cuentas especiales (carácter 2);

De la **Tabla 4 - Compromisos definitivos por finalidad, función, y carácter de financiación – Organismos descentralizados – Ejercicio 2021** (página 6 del Anexo Único) se desprende que las erogaciones que representan el mayor impacto se encuentran en las finalidades Cultura y Educación con un 64,44% y Desarrollo de la Economía con el 18,79%, abarcando ambas el 83,23% del total de las erogaciones.



Los rubros restantes son de incidencia menor sobre el total de compromisos.

Del total de las erogaciones de los organismos descentralizados el 91,21% se financió con recursos propios (carácter 1) y el 8,79% se financió con cuentas especiales (carácter 2).

## b) Clasificación Institucional

Se considera así a la clasificación que presenta individualizadas a las diferentes jurisdicciones de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados, tal como puede apreciarse en la **Tabla 5 – Compromisos definitivos – Ejercicio 2021** (página 6/8 del Anexo Único), donde se reflejan individualmente cada uno de ellos, tanto en forma numérica como porcentual.

En la tabla se observa que, de la comparación entre los créditos y compromisos definitivos, surge lo siguiente:

- Administración Central: El crédito definitivo ascendía a \$228.615.208.351,42, habiendo alcanzado el compromiso definitivo por la suma de de \$210.819.569.033,73, lo que representa el valor de 92,22%;

Analizada la distribución según la clasificación institucional, se observa en la Tabla 5 – Compromisos definitivos - Ejercicio 2021 (Anexo Único) que dentro de la Administración Central las jurisdicciones con mayor incidencia en los compromisos definitivos en relación a los créditos definitivos han sido el Poder Legislativo, con un 99,94%, y el Ministerio de Gobierno con el 97,23%, y con menos incidencia, la Secretaría de Estado de Energía con un 10,51%;

- Organismos Descentralizados: el crédito definitivo ascendía a \$90.668.936.200,00, habiendo alcanzado el compromiso definitivo la suma de \$80.497.899.129,21, lo que representa el valor de 88,78%;



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

../06 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

Analizada la distribución según la clasificación institucional, se observa en la Tabla 5 – Compromisos definitivos - Ejercicio 2021 (Anexo Único) que dentro de los organismos descentralizados, los que han tenido mayor incidencia en los compromisos definitivos con relación a los créditos definitivos, fueron el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, con un 99,35%, y el Consejo General de Educación con el 98,71%, y siendo el de menor incidencia el Instituto Provincial del Desarrollo Habitacional con un 64,65% de ejecución de los créditos definitivos. Se observa además que los Organismos Instituto Provincial del Teatro, Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (en su presupuesto de funcionamiento) y el Instituto de Capacitación e Investigación de la Madera y el Mueble, no han ejecutado sus presupuestos; -Organismos del artículo 9 Ley VII -N° 91: el crédito definitivo ascendía a \$71.013.690.939,85 habiendo alcanzado el compromiso definitivo por el importe de \$67.783.639.078,29, lo que representa el valor de 95,45%;

Analizada la distribución según la clasificación institucional, se observa en la Tabla 5 – Compromisos definitivos - Ejercicio 2021 (Anexo Único) que dentro de los organismos del artículo 9, los que con mayor incidencia en los compromisos definitivos en relación a los créditos definitivos han sido, el Instituto de Previsión Social, con un 99,74%, y el Parque de la Salud de la Provincia de Misiones con el 99,47%. El de menor porcentaje de ejecución presupuestaria ha sido la Dirección General de Rentas, alcanzando un 38,81% de los créditos definitivos. No ha ejecutado su presupuesto el Instituto Provincial del Teatro;

#### **c) Clasificación Económica**

Atendiendo al tipo de erogaciones, según una clasificación que agrupa a los ítems en **Erogaciones Corrientes y de Capital**, se ha efectuado un análisis comparativo desde el punto de vista porcentual, el cual se observa en la **Tabla 6 - Compromisos definitivos por finalidad, función, y económica - Admin. Central y Organismos Descentralizados - Ejercicio 2021** (página 9 del Anexo Único);

**Erogaciones Corrientes:** las mayores incidencias de los gastos corrientes se encuentran en las finalidades Cultura y Educación con el 29,15%, seguido por Salud con el 21,24%, por Administración General con el 18,95%, y de Bienestar Social con 11,89%, los que suponen el 81,23% del total;

**Erogaciones de Capital:** las mayores erogaciones de capital se han realizado en la finalidad Desarrollo de la Economía con el 30,20%, seguida de Bienestar Social con el 29,21% y Salud con 19,56%, los que suponen el 78,98% del total;

#### **d) Clasificación por Objeto del Gasto**

Dentro de la clasificación económica debemos considerar también el **objeto del gasto** de las erogaciones comprometidas, para efectuar comparación de incidencias con los Créditos Definitivos, y a ese fin, se ha procedido a elaborar la **Tabla 7 – Créditos y compromisos s/clasificación económica, por objeto del gasto (excluido el artículo 9 Ley VII – N°91)** - (página 09/10 del Anexo Único);

De dicho cuadro, que considera **en forma consolidada** las **Erogaciones Corrientes** y las de **Capital**, tanto para la Administración Central como para los Organismos Descentralizados, surge lo siguiente:

- Erogaciones Corrientes: Las mayores incidencias porcentuales sobre el total de dichas Erogaciones, se encuentran en el rubro Personal, que representa 45,39% del total de los



Créditos Definitivos de la Administración Central y los Organismos Descentralizados, y el 47,43% de los Compromisos. En segundo orden de incidencia, se encuentra el rubro Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes con el 46,23% del total de los Créditos Definitivos y el 44,98% del total de Compromisos. Luego le sigue Bienes y Servicios No Personales con el 6,92% de los Créditos Definitivos y el 6,38% de los Compromisos;

- Erogaciones de Capital: El mayor porcentaje se encuentra en el rubro Trabajos Públicos con el 82,85% sobre el total de los Créditos Definitivos y el 79,78% sobre el total de Compromisos;

Las Erogaciones Figurativas fijadas para el Ejercicio 2021 en su ítem Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes presenta el mayor porcentaje de incidencia, tanto dentro de los créditos otorgados, como dentro de los Compromisos, con el 79,42% y el 80,65% respectivamente, seguido de Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital con un 14,25% de Créditos otorgados y un 13,15% dentro de los compromisos;

**Artículo 9 de la Ley de Presupuesto**

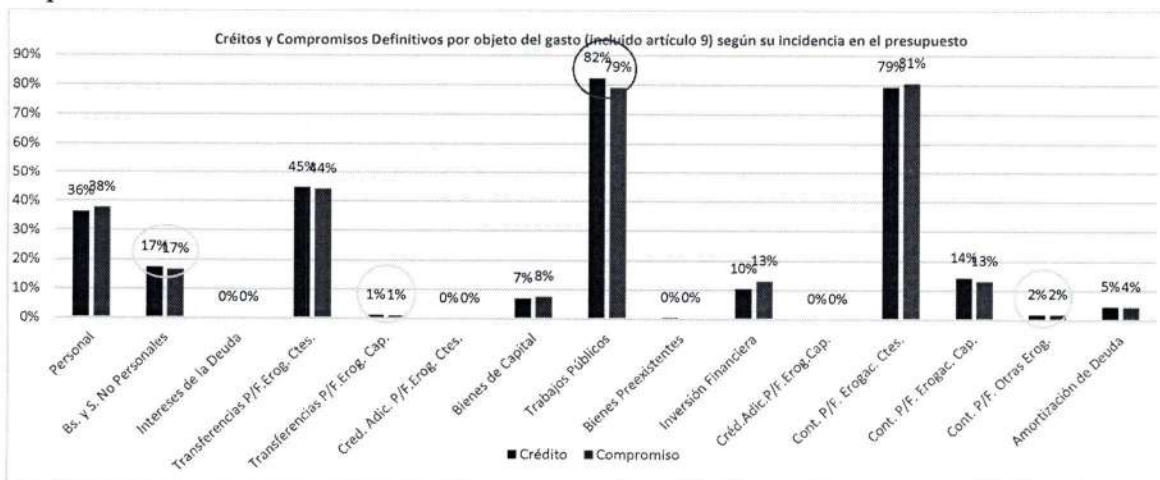
La inclusión de estos Organismos en la **Tabla 8 – Créditos y compromisos s/clasificación económica, por objeto del gasto (incluido el artículo 9 Ley VII – N°91)** - (página 11/12 del Anexo Único) responde al hecho de poder reflejar en forma global el destino dado a los fondos públicos, y de ese modo determinar cuál es la participación porcentual de cada uno de ellos dentro del Presupuesto de gastos, tanto en los presupuestos de funcionamiento como en los operativos.

Del análisis consolidado indicado en dicho cuadro, surge lo siguiente:

- Erogaciones Corrientes: Los mayores porcentajes se encuentran en los rubros Transferencias para financiar erogaciones corrientes, con el 44,90% sobre el total de los Créditos y un 44,36% sobre el total de los Compromisos, y Personal con el 36,40% del total de los Créditos Definitivos y el 37,87% de los Compromisos. Luego, Bienes y Servicios No Personales, con el 17,43%, sobre el total de los Créditos Definitivos y el 16,67% del total de Compromisos.

- Erogaciones de Capital: La mayor incidencia está dada en el rubro en Trabajos Públicos con el 82,28% sobre el total de los Créditos Definitivos, y el 79,07% del total de Compromisos, seguido de Inversión Financiera con el 10,37% del total de Créditos Definitivos y el 13% del total de Compromisos.

En cuanto a las Erogaciones Figurativas, el ítem Contribuciones para financiar Erogaciones Ctes. presenta el mayor porcentaje de incidencia, tanto dentro de los Compromisos, como dentro de los Créditos otorgados, con el 80,65% y 79,42% respectivamente.





Posadas, 27 de Octubre de 2022.

../07 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

### **3. DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO**

#### **3.1- De la ejecución del Presupuesto General**

##### **a) De la ejecución del Presupuesto de Gastos que deberá reflejar lo autorizado por cada crédito, lo comprometido con cargo a los mismos y lo pagado.**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Contabilidad, y para completar el estudio integral de la ejecución presupuestaria, se procedió a elaborar la **Tabla 9 – Ejecución de presupuestos de gastos consolidados** (página 12/14 del Anexo Único) y determinar, de ese modo, no solamente los resultados individuales jurisdiccionales, sino también el resultado consolidado, como referencia de interés para este análisis, reflejando además, los Pagos efectuados contra los Compromisos Definitivos;

Para la determinación de los resultados reflejados en dicho cuadro, se partió de una clasificación Institucional que agrupa las Jurisdicciones, considerando para cada una de ellas el Crédito Definitivo, el Compromiso Definitivo, los saldos del Crédito (Economías de No Inversión), el Pago y los Residuos Pasivos;

#### **Administración Central**

Atendiendo a las Jurisdicciones que conforman este grupo administrativo, se observa lo siguiente respecto del total:

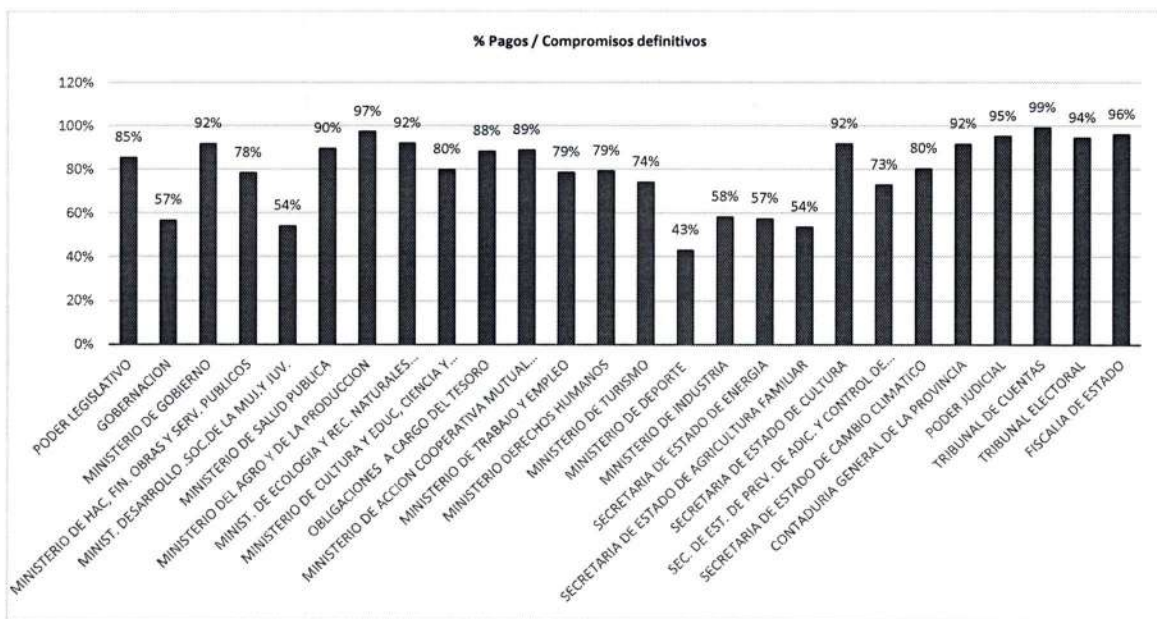
**Créditos Definitivos:** La mayor incidencia está dada por Obligaciones a cargo del Tesoro con el 51,84%, seguido, con una considerable diferencia, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Obras y Servicios Públicos con el 10,51%, del Ministerio de Gobierno con el 9,60%, del Ministerio de Salud Pública con el 6,85%, del Poder Judicial 4.84%, y del Ministerio del Agro y la Producción con el 3,63%, siendo de escasa significación los restantes porcentajes;

**Compromisos Definitivos:** Los mayores porcentajes se encuentran también en Obligaciones a cargo del Tesoro con el 49,77%, seguido del Ministerio Hacienda y Finanzas, Obras y Servicios Públicos con el 9,68%, seguido del Ministerio de Gobierno con el 9,34%, Ministerio de Salud Pública con el 6,44%, Poder Judicial 4,10% y Gobernación con el 3,03%;

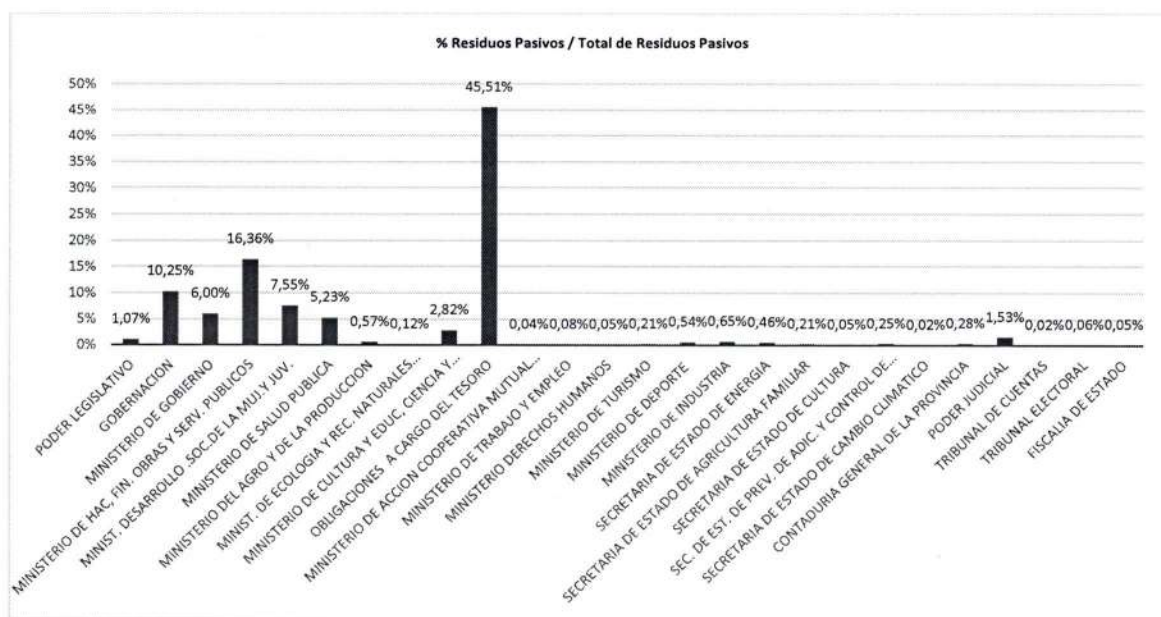
**Economías de No Inversión:** La mayor incidencia la encontramos en Obligaciones a cargo del Tesoro con 2,06% seguido de Secretaría de Estado de Energía con el 1,19%, siendo de escasa incidencia los restantes porcentajes;

**Pagos:** analizados los Pagos en relación a los Compromisos Definitivos se observa que el 35% de las jurisdicciones han abonado más del 90% de sus Compromisos Definitivos, destacándose los casos del Tribunal de Cuentas, con un 99,17% de pagos, el Ministerio del Agro y la Producción con el 97,38% y Fiscalía de Estado con el 96,11%. Entre los que menos han completado sus pagos se encuentran el Ministerio de Deporte con el 43,03% y la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar con el 53,63%;

**Residuos Pasivos:** siendo los Residuos Pasivos la diferencia entre los Compromisos Definitivos y los pagos efectuados, es de interés reflejar en este punto el porcentaje de su incidencia en las Jurisdicciones en relación al total de los Residuos pasivos de la Administración Central. Así, las Obligaciones a cargo del Tesoro contienen el 45,51% del total de los Residuos Pasivos y el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, el 16,36%;



Además de lo expuesto en los párrafos anteriores, se ha analizado la incidencia de los residuos pasivos por jurisdicción en relación al total de los residuos pasivos de la Administración Central. Puede señalarse que, si bien algunas jurisdicciones han pagado un gran porcentaje de sus compromisos definitivos, sus residuos pasivos son de alta incidencia dentro de la Administración Central, como es el caso de Obligaciones a cargo del Tesoro que ha abonado el 88,31% de sus compromisos, pero que representa el 45,51% de los residuos pasivos totales de la Administración Central. Sin embargo, puede indicarse el caso del Ministerio de Deporte que habiendo abonado el 43,03% de sus compromisos, representa el 0,54% de los residuos pasivos de la administración central;



## Organismos Descentralizados

**Créditos Definitivos:** La mayor incidencia sobre el total de créditos definitivos se encuentra en el Consejo General de Educación con el 46,11%, IPRODHA con el 18,23%, seguido de Vialidad con el 12,37%, teniendo en cuenta que la incidencia de las demás jurisdicciones es de escasa significación;



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

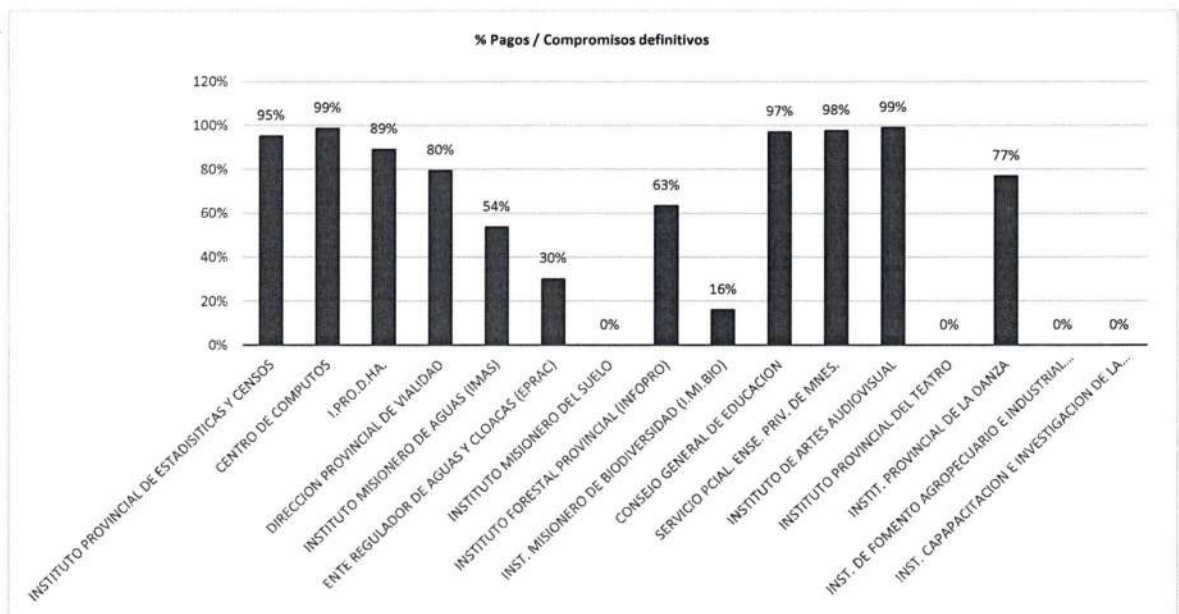
..//08 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

**Compromisos Definitivos:** Los mayores porcentajes se encuentran en el Consejo General de Educación con 45,52%, seguido de IPRODHA con el 11,79% y Servicio Provincial Enseñanza Privada de Misiones, con 11,19%;

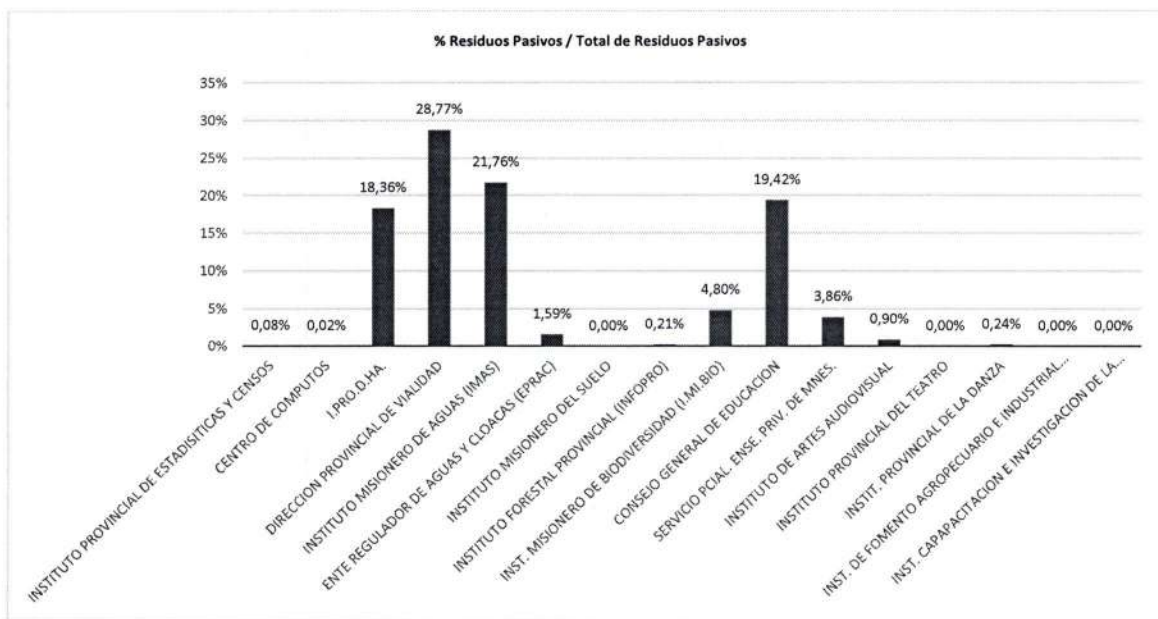
**Economías de No Inversión:** La mayor incidencia se encuentra en IPRODHA con el 6,45%, seguido de Vialidad con el 2,54%, no incidiendo significativamente el resto de las jurisdicciones;

**Pagos:** analizados los Pagos en relación a los Compromisos Definitivos se observa que 5 de los 12 Organismos que han ejecutado sus presupuestos han abonado más del 90% de sus Compromisos Definitivos, destacándose los casos del Instituto de Artes Audiovisuales, con un 99% de pagos, el Centro de Cómputos con el 98,65% y el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones con el 97,58%. Entre los que menos han completado sus pagos se encuentran el Instituto Misionero de Biodiversidad con el 16,11% y el Instituto Misionero de Agua con el 53,55%;

**Residuos Pasivos:** Se refleja en este punto el porcentaje de incidencia de los Residuos Pasivos de los Organismos en relación al total de los Residuos pasivos de Organismos Descentralizados. Así, la Dirección Provincial de Vialidad representa el 28,77% de los Residuos pasivos de los Organismos Descentralizados y el Instituto Misionero del Agua, el 21,76%;



Como análisis adicional, se presenta la incidencia de los residuos pasivos por organismo en relación al total de los residuos pasivos de los organismos descentralizados. Así, se observa que el Consejo General de Educación que ha pagado el 97,01% de sus compromisos definitivos, representa el 19,42% de los residuos pasivos totales de los organismos descentralizados, mientras que el EPRAC habiendo abonado el 30,16% de sus compromisos definitivos, representa el 1,59% de los residuos pasivos de los organismos descentralizados;



**Organismos del artículo 9 Ley VII – N°91**

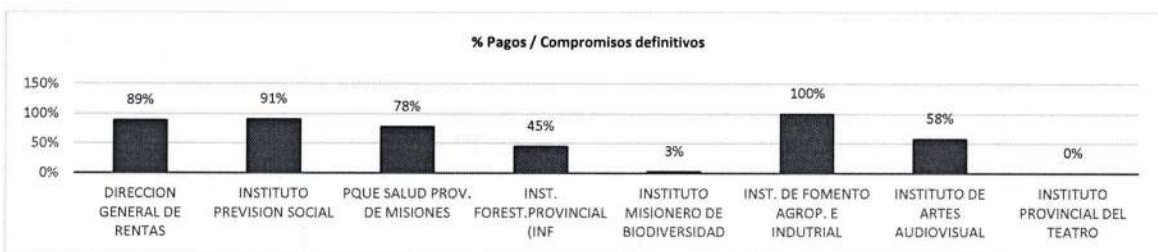
**Créditos Definitivos:** analizada la incidencia del total de Créditos Definitivos de los Organismos del Artículo 9, se observa que el Instituto de Previsión Social representa el 51,40%, y el Parque de la Salud, el 33,65%;

**Compromisos Definitivos:** del total de los Créditos Definitivos los Organismos del artículo 9 que han alcanzado mayor porcentaje de Compromisos Definitivos han sido el Instituto de Previsión Social con el 51,27%, y el Parque de la Salud, con el 33,48%;

**Economías de No Inversión:** el porcentaje más elevado en este concepto lo representa la Dirección General de Rentas con el 3,99%;

**Pagos:** los Organismos del artículo 9 que han abonado en mayor porcentaje sus Compromisos Definitivos son el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial con el 99,76%, y el Instituto de Previsión Social con el 90,52%, mientras que el Instituto Misionero de Biodiversidad ha abonado el 2,59% de lo comprometido;

**Residuos Pasivos:** El porcentaje de incidencia de los Residuos Pasivos de los Organismos del artículo 9 en relación al total de los Residuos pasivos de esta clasificación, refleja que, el organismo con mayores Residuos Pasivos es el Parque de la Salud con el 57,03 del total y el Instituto de Previsión Social con el 37,16%;

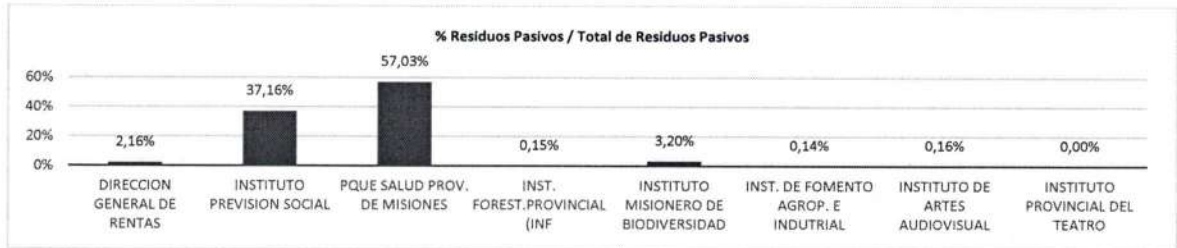


Además, puede agregarse el análisis de la incidencia de los residuos pasivos por organismo en relación al total de los residuos pasivos de los organismos del artículo 9. Se observa así que, si bien el IPS abonó el 90,52% de sus compromisos definitivos, ellos representan el 37,16% del total de los residuos pasivos de los organismos del artículo 9, mientras que el IMIBIO, habiendo abonado solo el 2,59% de sus compromisos, ellos representan el 3,20% del total de los residuos pasivos de los organismos del artículo 9;



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

../09 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.



**b) De lo calculado y lo efectivamente recaudado en el ejercicio por cada rubro de ingresos**

El artículo 2° de la Ley VII - N°91 estima el Cálculo de Recursos en **\$123.912.862.000** (pesos ciento veintitrés mil novecientos doce millones ochocientos sesenta y dos mil) suma destinada a atender las Erogaciones detalladas en el artículo 1° de la mencionada Ley conforme a las planillas anexas a la misma, distribuida de la siguiente manera:

Concepto	Recursos Ctes.	Recursos de Cap.	En miles de pesos Total
Administración Central	120.322.145,00	35.965,00	120.358.110,00
Organismos Descentralizados	2.570.752,00	984.000,00	3.554.752,00
<b>TOTAL</b>	<b>122.892.897,00</b>	<b>1.019.965,00</b>	<b>123.912.862,00</b>

Al monto indicado precedentemente deben adicionarse los correspondientes a los Organismos del artículo 9°, por la suma de \$34.826.778.000 (pesos treinta y cuatro mil ochocientos veintiséis millones setecientos setenta y ocho mil), que corresponde a los Recursos y el Financiamiento destinado a atender el presupuesto de Erogaciones de los siguientes organismos en la distribución que se indica a continuación:

Artículo 9°	En miles de pesos
Dirección General de Rentas (D.G.R.)	4.628.031,00
Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) - Presupuesto Operativo	2.835.767,00
Instituto de Previsión Social (I.P.S.)	17.645.610,00
Parque de la Salud de la Provincia "Dr. Ramón Madariaga"	9.342.210,00
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM)	28.000,00
Instituto Misionero de Biodiversidad - I.Mi.Bio.	315.200,00
Instituto Forestal Provincial (IN.FO.PRO.)	19.000,00
Instituto Provincial del Teatro Independiente	12.960,00
<b>Total</b>	<b>34.826.778,00</b>

Asimismo, deben sumarse el Financiamiento previsto para la Administración Provincial en el artículo 6° estimado en \$30.521.577.000 (pesos treinta mil quinientos veintiún millones quinientos setenta y siete mil), correspondiendo \$13.679.497.000 Administración Central y \$16.842.080.000 Organismos Descentralizados;

**Modificaciones**

El Cálculo Total de Recursos originalmente estimado, al igual que los Créditos Presupuestarios ya analizados, ha sufrido modificaciones que abarcaron tanto al cálculo de recursos de la Administración Central, como a los Organismos Descentralizados, los Organismos del artículo 9° y al Financiamiento, incrementándose en un total de \$127.047.118.905,85;

Se presenta a continuación una tabla con la información desagregada expresando saldos al inicio, modificaciones y totales:

#### Administración Central

Concepto	Recursos de Origen (Ppto.)	Modificaciones	En miles de pesos Total
Recursos Corrientes	120.322.145,00	72.287.193,45	192.609.338,45
Recursos de Capital	35.965,00	-3.400,00	32.565,00
<b>Total</b>	<b>120.358.110,00</b>	<b>72.283.793,45</b>	<b>192.641.903,45</b>

#### Organismos Descentralizados

Concepto	Recursos de Origen (Ppto.)	Modificaciones	En miles de pesos Total
Recursos Corrientes	2.570.752,00	757.598,00	3.328.350,00
Recursos de Capital	984.000,00	650.000,00	1.634.000,00
<b>Total</b>	<b>3.554.752,00</b>	<b>1.407.598,00</b>	<b>4.962.350,00</b>

#### Organismos del Artículo 9°

Concepto	Recursos de Origen (Ppto.)	Modificaciones	En miles de pesos Total
Dirección General de Rentas (D.G.R.)	4.628.031,00	-	4.628.031,00
Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) - Presupuesto Operativo	2.835.767,00	2.748.238,90	5.584.005,90
Instituto de Previsión Social (I.P.S.)	17.645.610,00	16.808.107,30	34.453.717,30
Parque de la Salud de la Provincia "Dr. Ramón Madariaga"	9.342.210,00	14.556.880,00	23.899.090,00
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM)	28.000,00	7.939,00	35.939,00
Instituto Misionero de Biodiversidad - I.Mi.Bio.	315.200,00	10.000,00	325.200,00
Instituto Forestal Provincial (INFOPRO)	19.000,00	7.000,00	26.000,00
Instituto Provincial del Teatro Independiente	12.960,00	-	12.960,00
<b>Total</b>	<b>34.826.778,00</b>	<b>34.138.165,20</b>	<b>68.964.943,20</b>

#### Financiamiento

Concepto	Recursos de Origen (Ppto.)	Modificaciones	En miles de pesos Total
Financiamiento Administración Central	13.679.497,00	18.676.982,25	32.356.479,25
Financiamiento Organismos Descentralizados	16.842.080,00	540.580,00	17.382.660,00
<b>Total</b>	<b>30.521.577,00</b>	<b>19.217.562,25</b>	<b>49.739.139,25</b>

#### Total General

Concepto	Recursos de Origen (Ppto.)	Modificaciones	En miles de pesos Total
Administración Central	120.358.110,00	72.283.793,45	192.641.903,45
Organismos Descentralizados	3.554.752,00	1.407.598,00	4.962.350,00
Organismos Artículo 9°	34.826.778,00	34.138.165,20	68.964.943,20
Financiamiento	30.521.577,00	19.217.562,25	49.739.139,25
<b>Total</b>	<b>189.261.217,00</b>	<b>127.047.118,91</b>	<b>316.308.335,91</b>

Se presenta además gráficamente la información del cuadro anterior:



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

..//10 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.



### Ejecución de recursos

La Cuenta General del Ejercicio 2021 elevada por la Contaduría General analiza por vía comparativa los Recursos Totales. Se tomaron los mismos lineamientos de control elaborando planillas y esquemas, considerando los Recursos Recaudados y los Recursos Calculados tanto de la Administración Central como de los Organismos Descentralizados, los recursos de los Organismos del artículo 9° y el Financiamiento estimado del artículo 6°;

A continuación se exponen en forma resumida la ejecución de recursos del ejercicio 2021:

#### Administración Central y Organismos Descentralizados

Concepto	Recursos Ctes.	Recursos de Cap.	En miles de pesos Total
Administración Central	166.010.212,17	30.876,07	166.041.088,24
Organismos Descentralizados	3.160.067,97	1.445.251,29	4.605.319,25
<b>Total</b>	<b>169.170.280,14</b>	<b>1.476.127,35</b>	<b>170.646.407,49</b>

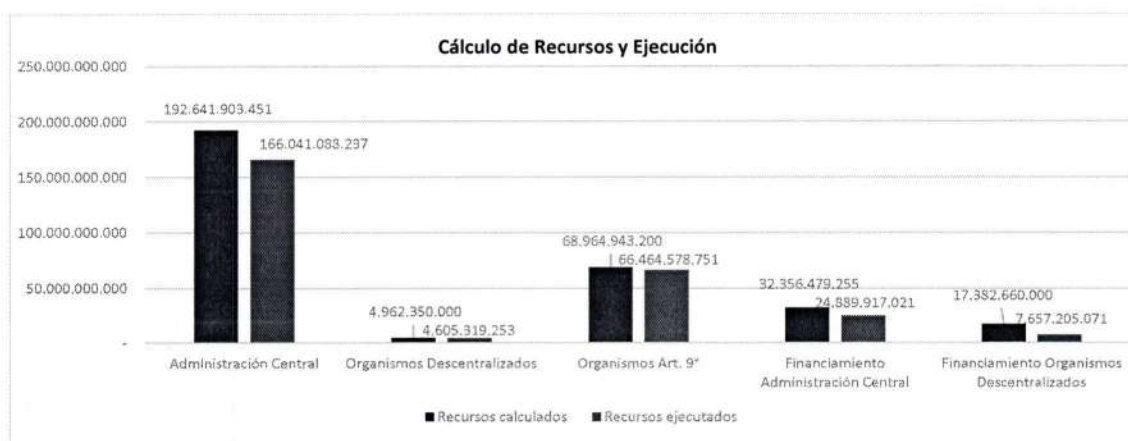
#### Organismos del Artículo 9°

Concepto	En miles de pesos Total	D.G.R.	I.P.S.	I.F.A.I.	Parque de la Salud	IMIBIO	INFOPRO	IAAVIM
Rec. Ctes.	66.213.719,17	9.018.852,94	31.670.132,43	5.970.354,27	19.514.381,08	7.909,00	11.428,11	20.661,34
Rec. Propios	248.940,20	-	-	-	248.940,20	-	-	-
Rec. de Capital	1.919,38	-	919,38	1.000,00	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>66.464.578,75</b>	<b>9.018.852,94</b>	<b>31.671.051,81</b>	<b>5.971.354,27</b>	<b>19.763.321,28</b>	<b>7.909,00</b>	<b>11.428,11</b>	<b>20.661,34</b>

#### Financiamiento

Concepto	En miles de pesos Recaudado
Financiamiento Administración Central	24.889.917,02
Financiamiento Organismos Descentralizados	7.657.205,07
<b>Total</b>	<b>32.547.122,09</b>

En el siguiente gráfico, se exponen en forma comparativa los recursos calculados y los recursos ejecutados de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados, de los Organismos del artículo 9° y el Financiamiento del artículo 6°;



En la **Tabla 10 – Ejecución de recursos (página 15/21 del Anexo Único)** puede apreciarse los importes ejecutados en comparación con los calculados y su relación porcentual;

Analizadas las mismas se observa que dentro de la Administración Central los recursos totales fueron ejecutados en un 86,19% de lo estimado, representado en su mayoría por recursos corrientes. Debe mencionarse que, dentro de los Recursos Tributarios, la ejecución varió entre el 80,53% y el 127,58%, alcanzando este último porcentaje de recaudación el Impuesto Adicional sobre el I.P.A. (Ley N°2860). En lo referente a los Recursos de Capital, que tienen una baja incidencia dentro de los recursos de la Administración Central, el porcentaje de ejecución alcanzó un 94,81% de lo calculado, presentando superávits de 425,64% en Venta de Tierras Fiscales;

En el caso de los Organismos Descentralizados (Presupuesto de Funcionamiento) la ejecución alcanzó un 92,81%. Dentro de los Recursos Corrientes se observa superávit de ejecución de recursos en varias partidas, siendo representativas las siguientes: Préstamos Servicios Dirección Provincial de Vialidad; Recursos Varios I.PRO.D.HA. y Recursos Varios Dirección Provincial de Vialidad. Por su parte los Recursos Corrientes de Jurisdicción Nacional alcanzan el 95,40%. En los Recursos de Capital la ejecución fue del 88,45% por Reembolsos de Préstamos, compuesto por Recupero de Prestamos Adjudicación Viviendas Convenio Banco Nación con 141,27% y una ejecución del 86,99% de lo calculado para la cuenta Recupero Préstamos Adjudicación Viviendas FONAVI;

La ejecución de los recursos para hacer frente a los Presupuestos de los Organismos del artículo 9° presenta un 96,37% en relación a las estimaciones finales. Cabe destacar que el rubro más representativo se encuentra en el concepto Otros dentro de Otros ingresos corrientes – No tributarios, que corresponde en su mayor parte a intereses de plazos fijos;

El Financiamiento de la Administración Central fue del 76,92% de lo estimado;

El Financiamiento del Presupuesto de Funcionamiento de los Organismos Descentralizados fue del 44,05% de lo estimado. Por otra parte, las Remesas remitidas por la Administración Central a los Organismos Descentralizados han sido el 98,59% de lo calculado;

El Financiamiento del Presupuesto Operativo de los Organismos Descentralizados fue del 107,86% de lo estimado;

A continuación se expone el Resultado de Ejecución, que se obtiene al comparar los importes calculados con los recaudados, tanto de los Recursos como del Financiamiento, y de las Remesas remitidas por la Administración Central a los Organismos Descentralizados:



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

../11 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

Administración Central

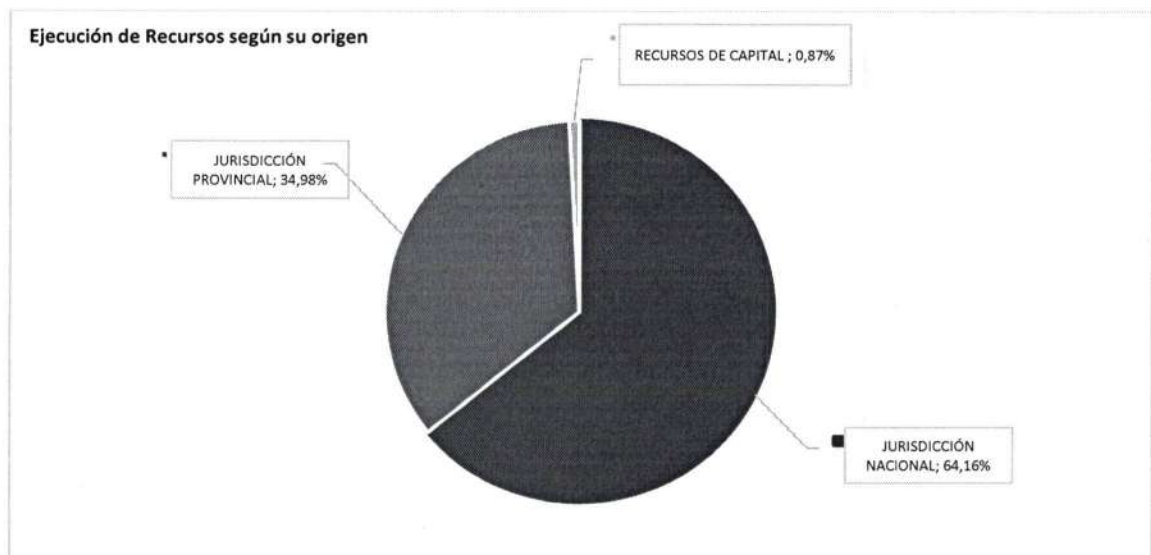
Concepto	En miles de pesos Recursos	En miles de pesos Financiamiento
Calculado	192.641.903,45	32.356.479,25
Recaudado	166.041.088,24	24.889.917,02
<b>Resultado Ejecución</b>	<b>26.600.815,21</b>	<b>-7.466.562,23</b>

Organismos Descentralizados

Concepto	En miles de pesos Recursos	En miles de pesos Financiamiento	En miles de pesos Remesas
Calculado	4.962.350,00	17.382.660,00	68.323.926,20
Recaudado	4.605.319,25	7.657.205,07	67.357.704,60
<b>Resultado Ejecución</b>	<b>-357.030,75</b>	<b>9.725.454,93</b>	<b>966.221,60</b>

Recursos Recaudados según su origen

Para reflejar la incidencia de los Recursos Recaudados, atendiendo su procedencia, sobre cada jurisdicción administrativa, sea esta Nacional o Provincial, y por otra parte los Recursos de Capital, se ha elaborado la **Tabla 11 – Clasificación de los recursos recaudados según su origen (página 21 del Anexo Único)**. El análisis de dicha tabla indica por separado, numérica y porcentualmente, los Recursos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados, incluyendo los del artículo 9° de la Ley de Presupuesto. La inclusión de estos Organismos hace variar los porcentajes tomados, de allí el reflejo de las dos situaciones, para llegar al consolidado. Del cuadro surge que el mayor porcentaje de ejecución (excluyendo el artículo 9°) está dado por los Recursos de la Jurisdicción Nacional con el 64,16%, seguido de los de la Jurisdicción Provincial con el 34,98% y en tercer lugar los Recursos de Capital con el 0,87%;



Ejecución de los Recursos Recaudados totales

A los fines de demostrar, tanto numérica como porcentualmente, por rubros y por ítems, los Recursos Recaudados de la Administración Pública, se ha incluido en la **Tabla 10 – Ejecución de recursos (Anexo Único)**, una discriminación de los Recursos

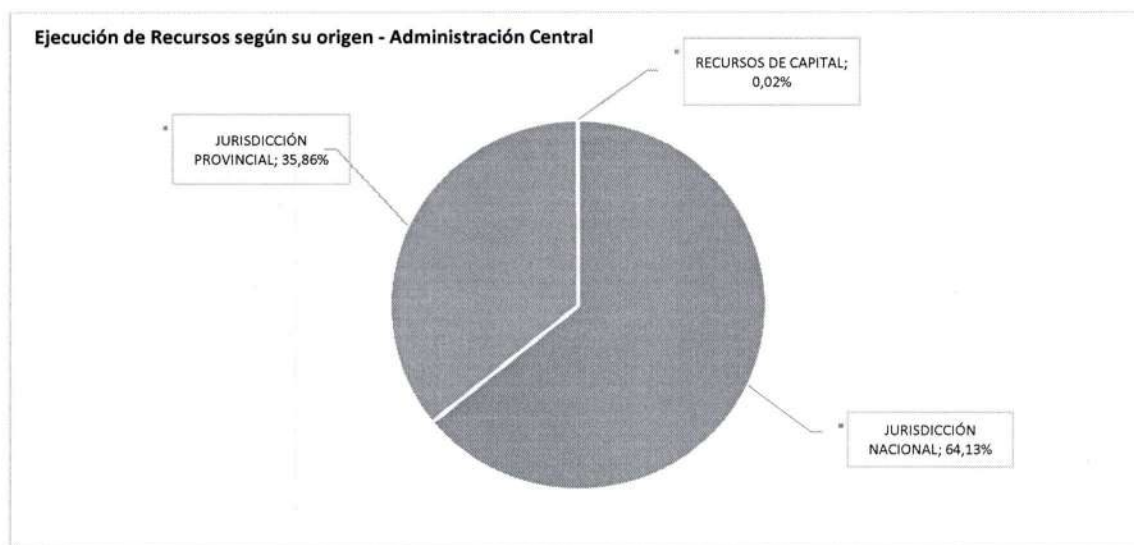
en Corrientes agrupados por Jurisdicciones, tanto Nacional como Provincial y los Recursos de Capital. El agrupamiento de rubros e ítems ha seguido el orden indicado en la Cuenta General elevada por la Contaduría de la Provincia, a los efectos de una mejor apreciación;

El análisis de la información de las mencionadas planillas se expone a continuación:

### Administración Central

Los Recursos Corrientes representan el 99,98% de la recaudación total, compuesto de recursos de Jurisdicción Provincial en un 35,86%, y de recursos de Jurisdicción Nacional que alcanzan un 64,13%. Por su parte, los Recursos de Capital ascienden a 0,02% de total de los recursos de la Administración Central;

Se observa gráficamente:



A continuación, se expone la composición de cada uno de los conceptos precitados.

### Recursos Corrientes:

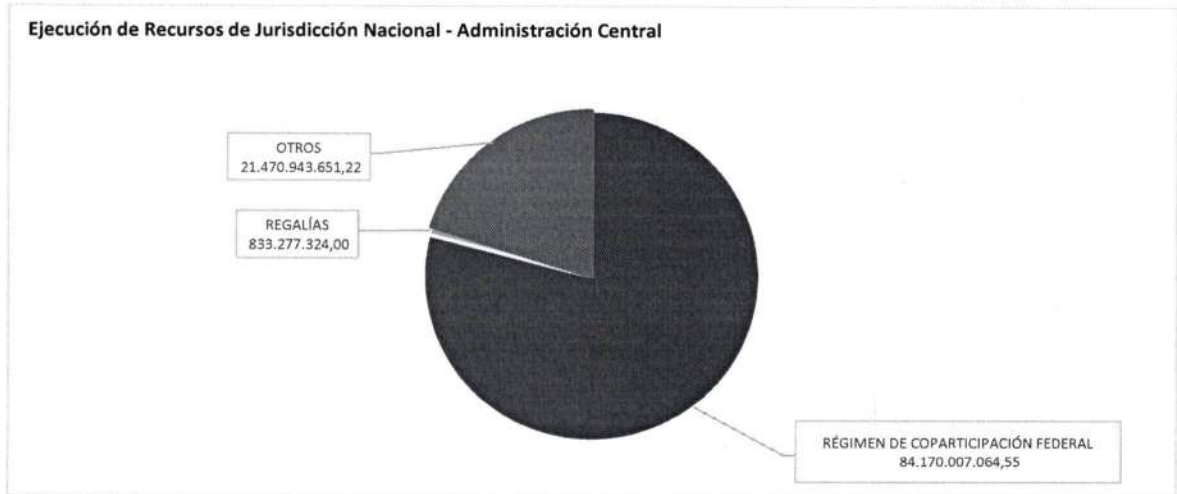
**Jurisdicción Provincial:** El mayor porcentaje de recaudación dentro de los Recursos Corrientes de Jurisdicción Provincial se conforma en el rubro de los Impuestos sobre la Producción, Consumo y Transferencias, que está compuesto por Impuesto sobre los Ingresos Brutos con el 88,09% e Impuesto de Sellos y Valores Fiscales con un porcentaje de recaudación del 4,18%, constituyendo ambos un total del 92,27. Dentro del rubro Impuestos sobre el Patrimonio, el ítem con mayor porcentaje de recaudación fue el Impuesto Inmobiliario con el 1,17%. Dentro del rubro Rentas y Utilidades la partida Producido Com. Avales e Intereses Operaciones Financieras alcanza una recaudación con un peso relativo dentro de la jurisdicción de un 2,89%, representando los demás ítems valores poco relevantes;

**Jurisdicción Nacional:** La mayor incidencia la encontramos en el ítem Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales, dentro del Régimen de Coparticipación Federal, con el 64,39%; seguido del ítem Ley N°26.075 Financiamiento Educativo con el 14,61%. Dentro del rubro Otros encontramos el ítem Ley N°27.429 Consenso Fiscal pto. I inc. c) con 14,99%;



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

..//12 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

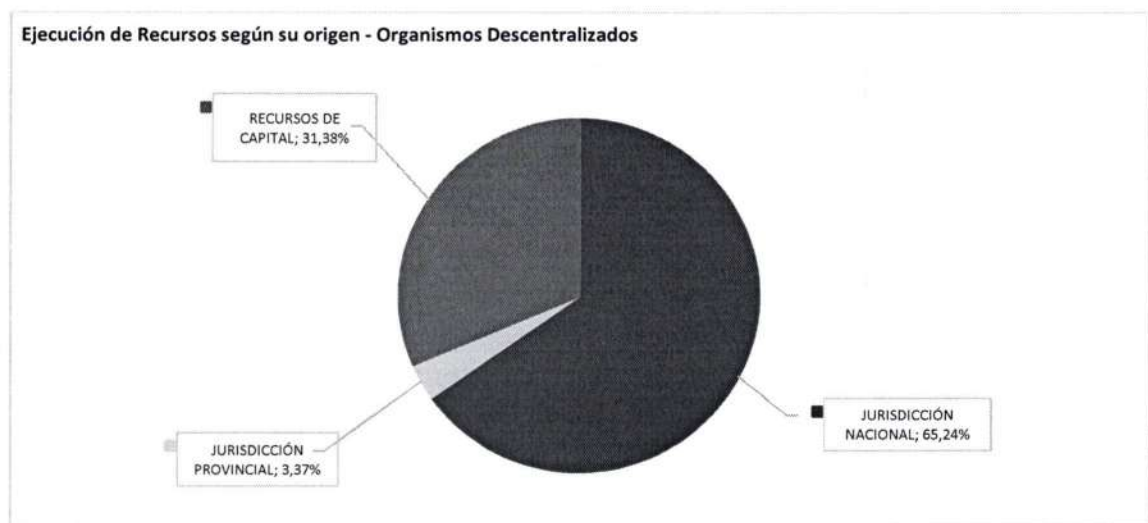


**Recursos de Capital:**

Se encuentra compuesto de Reembolso de Préstamos y Venta de Activos Fijos, alcanzando la mayor incidencia el Reembolso de Préstamos con un 0,014%, siendo poco relevante dentro del total de recursos totales de la Administración Central.

**Organismos Descentralizados - Presupuesto de Funcionamiento**

En los Organismos Descentralizados la ejecución de los Recursos Corrientes representa un 68,62% del total, compuesta de recursos de Jurisdicción Provincial por 3,37% y recursos de Jurisdicción Nacional por 65,24%. Los Recursos de Capital representan un 31,38% del total de los recursos de los Organismos Descentralizados. Por lo tanto, la mayor ejecución de los Organismos Descentralizados proviene de los recursos de Jurisdicción Nacional.



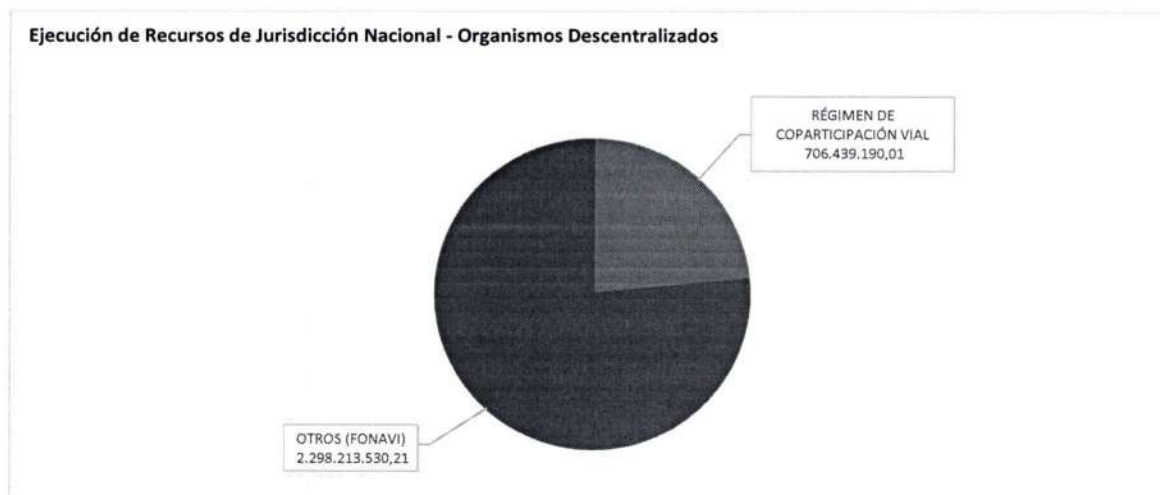
A continuación, se expone la composición de cada uno de los conceptos precitados.

**Recursos Corrientes:**

Jurisdicción Provincial: el ítem de mayor ejecución es Recursos varios I.PRO.DHA. con 47,26%.

Jurisdicción Nacional: los recursos de jurisdicción nacional se encuentran compuestos de dos rubros, el Régimen de Coparticipación Vial, con el ítem Ley

N°23.966, que alcanzó el 23,51%; y el rubro Otros, compuesto por el ítem Ley N°23.966 – FONAVI con el 95,85%.



**Recursos de Capital:** la mayor incidencia se encuentra en el rubro Recupero de Préstamos Adjudicación de Viviendas FONAVI con el 95,70%;

#### **Organismos del Art. 9° de la Ley**

Considerando que los Organismos del artículo 9° se financian con Recursos Corrientes, Ingresos Corrientes, Propios y de Capital, y Recursos de Capital, se observa que del total, el 61,22% corresponde a Recursos Corrientes y el 38,78% corresponde a la suma de los Ingresos Corrientes, Propios y de Capital, siendo los Recursos de Capital de escasa incidencia. Dentro de los Recursos Corrientes los conceptos más relevantes han sido Aportes Jubilatorios Organismos Descentralizados y Cent. con un 33,40%, Parque de la Salud Dr. Ramón Madariaga Ley XVII N°70 art. 5° inc. a) con un 29,09% y el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con un 11,79%, tal como se observa en la Tabla 10 – Ejecución de recursos de la Administración Central (Anexo Único);

#### **c) De los cuadros que reflejan los Superávit o Déficit Financiero del Ejercicio y de Caja**

De fojas 5 a 11 de la Cuenta General elevada por la Contaduría General para el Ejercicio 2021, figuran los cuadros demostrativos del Resultado de la Ejecución del Presupuesto en sus dos aspectos, Financiero y de Caja;

El Resultado Financiero surge de comparar los recursos y el financiamiento con las erogaciones comprometidas de ejercicio. El Resultado de Caja compara los recursos y el financiamiento con las erogaciones pagadas del ejercicio;

Del análisis efectuado, se llegó a una conclusión coincidente con lo demostrado por la Contaduría General de la Provincia en su Cuenta General del Ejercicio 2021 en las planillas elevadas ante este Tribunal, reflejándose dicho análisis en el esquema demostrativo que obra a continuación:

#### **Administración Central**

1. **Resultado Financiero: -\$18.416.293.028,63** (correspondiendo -\$20.278.579.121,64 a rentas generales y \$1.862.286.093,01 a cuentas especiales)



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

..//13 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

RESULTADO FINANCIERO ADMINISTRACION CENTRAL			
CONCEPTOS	RENTAS GENERALES	CUENTAS ESPECIALES	TOTALES
<b>1. RECURSOS</b>			
Recursos de la Administración Central	145.575.236.346,06	20.465.851.891,01	166.041.088.237,07
Afectación Recursos Rentas Generales: IFAI, CGE, DPV.	2.624.762.571,30	-2.624.762.571,30	-
Remesas a Cuentas Especiales	-	1.472.270.746,83	1.472.270.746,83
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>148.199.998.917,36</b>	<b>19.313.360.066,54</b>	<b>167.513.358.983,90</b>
Menos			
<b>2. EROGACIONES COMPROMETIDAS</b>			
Erogaciones corrientes y capital	109.639.656.345,10	30.389.621.233,90	140.029.277.579,00
Erogaciones figurativas	68.829.975.351,00	-	68.829.975.351,00
<b>TOTAL DE EROGACIONES COMPROMETIDAS</b>	<b>178.469.631.696,10</b>	<b>30.389.621.233,90</b>	<b>208.859.252.930,00</b>
<b>3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (1-2)</b>	<b>-30.269.632.778,74</b>	<b>-11.076.261.167,36</b>	<b>-41.345.893.946,10</b>
Menos			
<b>4. FINANCIAMIENTO NETO</b>			
Financiamiento Total	9.991.053.657,10	12.938.547.260,37	22.929.600.917,47
Financiamiento Total	4.870.488.443,24	20.019.428.577,96	24.889.917.021,20
Afectación Financiamiento Rentas Generales IPRODHA - VARIOS	7.013.082.088,10	-7.013.082.088,10	-
Menos: amortización de Deudas	1.892.516.874,24	67.799.229,49	1.960.316.103,73
<b>5. RESULTADO (3-4)</b>	<b>-20.278.579.121,64</b>	<b>1.862.286.093,01</b>	<b>-18.416.293.028,63</b>
<b>6. LEY XXI N°25 Art. 17 D.G.R.</b>	-	-	-
<b>7. RESULTADO FINANCIERO (5-6)</b>	<b>-20.278.579.121,64</b>	<b>1.862.286.093,01</b>	<b>-18.416.293.028,63</b>

2. Resultado de Caja: \$10.375.927.292,21 (correspondiendo \$5.307.736.837,18 a rentas generales y \$5.068.190.455,03 a cuentas especiales)

RESULTADO DE CAJA ADMINISTRACION CENTRAL			
CONCEPTOS	RENTAS GENERALES	CUENTAS ESPECIALES	TOTALES
<b>1. RECURSOS</b>			
Recursos de la Administración Central	145.575.236.346,06	20.465.851.891,01	166.041.088.237,07
Afectación Recursos Rentas Generales: IFAI, CGE, DPV.	2.624.762.571,30	2.624.762.571,30	-
Remesas a Ctas Especiales (Pagos a erogaciones fig.)	-	1.028.694.563,16	1.028.694.563,16
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>148.199.998.917,36</b>	<b>18.869.783.882,87</b>	<b>167.069.782.800,23</b>
Menos			
<b>2. EROGACIONES PAGADAS</b>			
Erogaciones Corrientes y de Capital	152.897.284.818,13	26.740.140.688,21	179.637.425.506,34
Erogaciones Corrientes y de Capital	89.248.147.520,12	26.740.140.688,21	115.988.288.208,33
Erogaciones Figurativas	63.649.137.298,01	-	63.649.137.298,01
<b>3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (1-2)</b>	<b>4.697.285.900,77</b>	<b>7.870.356.805,34</b>	<b>-12.567.642.706,11</b>
<b>4. FINANCIAMIENTO NETO</b>			
Financiamiento Total	10.005.022.737,95	12.938.547.260,37	22.943.569.998,32
Financiamiento Total	4.870.488.443,24	20.019.428.577,96	24.889.917.021,20
Afectación Financiamiento Rentas Generales I.PRO.DHA	7.013.082.088,10	7.013.082.088,10	-
Menos: Amortización de Deudas	1.878.547.793,39	67.799.229,49	1.946.347.022,88
<b>5. RESULTADO (3-4)</b>	<b>5.307.736.837,18</b>	<b>5.068.190.455,03</b>	<b>10.375.927.292,21</b>
<b>6. LEY XXII N°25 Art. 17 D.G.R.</b>	-	-	-
<b>7. RESULTADO DE CAJA (5-6)</b>	<b>5.307.736.837,18</b>	<b>5.068.190.455,03</b>	<b>10.375.927.292,21</b>

Organismos Descentralizados (Presupuesto de Funcionamiento)

1. Resultado Financiero: -\$877.670.201,50



<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RESULTADO FINANCIERO PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>PARCIALES</b>	<b>TOTALES</b>
<b>1. RECURSOS</b>		<b>71.963.023.857,10</b>
Recursos específicos	4.605.319.252,93	
Remesas de la Administración Central a Organismos descentralizados (Compr. Def. - Adm. Central)	67.357.704.604,17	
Menos		
<b>2. EROGACIONES COMPROMETIDAS</b>		<b>79.251.311.256,46</b>
<u>Carácter 1: Financiamiento con Recursos Propios</u>		
Erogaciones Corrientes y de Capital	72.284.288.217,70	
<u>Carácter 2: Cuentas Especiales</u>		
Erogaciones Corrientes y de Capital	6.967.023.038,76	
<b>3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (1-2)</b>		<b>-7.288.287.399,36</b>
Menos		
<b>4. FINANCIAMIENTO TOTAL</b>		<b>6.410.617.197,86</b>
Financiamiento Total	7.657.205.070,61	
Menos: Amortización de Deudas	1.246.587.872,75	
<b>5. RESULTADO FINANCIERO (3-4)</b>		<b>-877.670.201,50</b>

## 2. Resultado de Caja: \$730.982.345,76

<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RESULTADO CAJA PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>PARCIALES</b>	<b>TOTALES</b>
<b>1. RECURSOS</b>		<b>67.225.761.987,78</b>
Recursos específicos	4.605.319.252,93	
Remesas de la Administración Central a Organismos descentralizados (Pagos - Adm. Central)	62.620.442.734,85	
Menos		
<b>2. EROGACIONES COMPROMETIDAS</b>		<b>72.915.811.760,91</b>
<u>Carácter 1: Financiamiento con Recursos Propios</u>		
Erogaciones Corrientes y de Capital	67.165.996.970,66	
<u>Carácter 2: Cuentas Especiales</u>		
Erogaciones Corrientes y de Capital	5.749.814.790,25	
<b>3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (1-2)</b>		<b>-5.690.049.773,13</b>
Menos		
<b>4. FINANCIAMIENTO TOTAL</b>		<b>6.421.032.118,89</b>
Financiamiento Total	7.657.205.070,61	
Menos: Amortización de Deudas	1.236.172.951,72	
<b>5. RESULTADO DE CAJA (3-4)</b>		<b>730.982.345,76</b>

Para la determinación de la Necesidad de Financiamiento, tanto en el Resultado Financiero como en el de Caja se detraen las Erogaciones Figurativas atento a que son contribuciones de la Administración Central a los servicios de Cuentas Especiales y a los Organismos Descentralizados;

Dichas erogaciones que también figuran en el Presupuesto General de la Administración Provincial, se detraen en los análisis para evitar considerarlos dos veces como gasto, una por la transferencia de los fondos y otra por el gasto propiamente dicho;

Del mismo modo, para la determinación del Financiamiento Neto no se han considerado las erogaciones destinadas a la Amortización de la Deuda, la cual ha sido deducida del Financiamiento Total, tal como consta en los esquemas presentados. La no inclusión de este último concepto, tiene su razón de ser en la precisión del cálculo de necesidades que puedan surgir de la insuficiencia de los Recursos del Estado Provincial, y poder absorber su cobertura;



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

..//14 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

En cuanto a las Remesas, se consideran las transferidas de la Administración Central a los Organismos Descentralizados;

El reflejo contable que resulta de comparar los Resultados, puede apreciarse en el siguiente esquema:

**Resultado Financiero Consolidado**

CONCEPTOS	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTALES
1. RECURSOS	166.041.088.237,07	4.605.319.252,93	170.646.407.490,00
2. EROGACIONES COMPROMETIDAS	140.029.277.579,00	79.251.311.256,46	219.280.588.835,46
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	26.011.810.658,07	-74.645.992.003,53	-48.634.181.345,46
4. FINANCIAMIENTO NETO	22.929.600.917,47	6.410.617.197,86	29.340.218.115,33
5. RESULTADO FINANCIERO	<b>48.941.411.575,54</b>	<b>-68.235.374.805,67</b>	<b>-19.293.963.230,13</b>
6. LEY XXI N°25 Art. 17 D.G.R.	-	-	-
7. REMESAS	-67.357.704.604,17	67.357.704.604,17	-
8. RESULTADO FINANCIERO AJUSTADO	<b>-18.416.293.028,63</b>	<b>-877.670.201,50</b>	<b>-19.293.963.230,13</b>

**Resultado de Caja Consolidado**

CONCEPTOS	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTALES
1. RECURSOS	166.041.088.237,07	4.605.319.252,93	170.646.407.490,00
2. EROGACIONES PAGADAS	115.988.288.208,33	72.915.811.760,91	188.904.099.969,24
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	50.052.800.028,74	-68.310.492.507,98	-18.257.692.479,24
4. FINANCIAMIENTO NETO	22.943.569.998,32	6.421.032.118,89	29.364.602.117,21
5. RESULTADO FINANCIERO	<b>72.996.370.027,06</b>	<b>-61.889.460.389,09</b>	<b>11.106.909.637,97</b>
6. LEY XXI N°25 Art. 17 D.G.R.	-	-	-
7. REMESAS	-62.620.442.734,85	62.620.442.734,85	-
8. RESULTADO DE CAJA AJUSTADO	<b>10.375.927.292,21</b>	<b>730.982.345,76</b>	<b>11.106.909.637,97</b>

El artículo 4° de la Ley VII N°91 fija, estimativamente, la Necesidad de Financiamiento del Presupuesto General para 2021 en la suma de \$28.242.652.000,00 (pesos veintiocho mil doscientos cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil). El artículo 5° fija el importe correspondiente a las erogaciones para atender la Amortización de deudas en \$2.278.925.000,00 (pesos dos mil doscientos setenta y ocho millones novecientos veinticinco mil).

Asimismo, el artículo 6° indica el Financiamiento Total por la suma de \$30.521.577.000,00 (Pesos treinta mil quinientos veintiún millones, quinientos setenta y siete mil). Como consecuencia de lo establecido en los artículos mencionados, el artículo 7° indica también, en forma estimativa, el Financiamiento Neto de la Administración Provincial, el cual resulta según el resumen que se indica a continuación:

Concepto	Financiamiento Total	Erog. para atender la Amort. de la Deuda	Financiamiento Neto
Administración Central	13.679.497.000	2.178.925.000	11.500.572.000
Organismos Descentralizados	16.842.080.000	100.000.000	16.742.080.000
<b>Total</b>	<b>30.521.577.000</b>	<b>2.278.925.000</b>	<b>28.242.652.000</b>

Como lo indica el Artículo 8° de la Ley VII N°91 se estimó para el Ejercicio 2021 un Resultado del Presupuesto General equilibrado. A continuación, se presenta en forma comparativa la ejecución presupuestaria consolidada financiera y de caja:



CONCEPTOS	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO CAJA
1. RECURSOS	170.646.407.490,00	170.646.407.490,00
2. EROGACIONES	219.280.588.835,46	188.904.099.969,24
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	<b>-48.634.181.345,46</b>	<b>-18.257.692.479,24</b>
4. FINANCIAMIENTO NETO	29.340.218.115,33	29.364.602.117,21
5. RESULTADO	<b>-19.293.963.230,13</b>	<b>11.106.909.637,97</b>

Por su parte, el artículo 14° de la mencionada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales con vigencia en el ámbito provincial, o convenios que se realicen con otras jurisdicciones o entidades nacionales o internacionales;

A los efectos de una información más completa de la Ejecución de los Recursos 2021, deben considerarse los Organismos del Artículo 9° de la Ley de Presupuesto que fueron analizados por la Contaduría General en forma separada. Los mismos se encuentran a foja 296 de la Cuenta General del Ejercicio. A continuación, se presenta en forma comparativa la ejecución presupuestaria consolidada financiera y de caja:

CONCEPTOS	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO CAJA
1. RECURSOS	66.464.578.750,66	66.464.578.750,66
2. EROGACIONES	67.783.639.078,29	58.492.806.006,75
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	<b>-1.319.060.327,63</b>	<b>7.971.772.743,91</b>
4. FINANCIAMIENTO NETO	2.209.691.549,08	2.209.691.549,08
5. RESULTADO FINANCIERO	<b>890.631.221,45</b>	<b>10.181.464.292,99</b>

#### **4. BALANCE GENERAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 82° de la Ley VII N° 11 (ex N°2303) la Contaduría General presentó el Balance General ante el Tribunal de Cuentas como parte integrante de la Cuenta General del Ejercicio, lo cual hace posible la comparación entre lo que se hizo y lo que se proyectó;

El Estado de Situación Patrimonial tiene por finalidad exponer los bienes y derechos con que cuenta la Administración Central para hacer frente a los servicios que brindará a la comunidad y sus obligaciones;

El Balance General y los Anexos, correspondientes a la Administración Central, comprenden el estado patrimonial, el resultado económico del ejercicio y los siguientes estados anexos, de la Administración Central:

- Anexo 1: Del movimiento de fondos, títulos y valores operado durante el ejercicio.
- Anexo 2: Estado de Responsables, que demuestra los cargos y descargos efectuados durante el ejercicio.
- Anexo 3: Préstamos Otorgados: movimiento, saldos al comienzo y final del ejercicio.
- Anexo 4: Créditos: Anticipos Otorgados – Fianzas y Avals – Otros Créditos movimiento, saldos al comienzo y final del ejercicio.
- Anexo 5: Otros Activos - movimiento, saldos al comienzo y final del ejercicio.
- Anexo 6: Gestión de Bienes Patrimoniales, que refleja las existencias al iniciarse el ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del Presupuesto General o por otras causas, y la situación al cierre.
- Anexo 7: De los residuos pasivos.
- Anexo 8: De la evolución de los residuos pasivos correspondientes a ejercicios anteriores.
- Anexo 9: Deuda Pública Administración Central: movimientos y saldos al comienzo y final del ejercicio.



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

../15 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

- Anexo 10: Cuentas de Terceros – Cuentas Especiales Varias-Otros Pasivos.
- De la situación financiera al cierre del ejercicio.

Estos Estados Contables que reflejan los saldos de las cuentas de Activo y de Pasivo a la fecha de cierre del Ejercicio 2021 y los Resultados, que se exponen comparados con los del Ejercicio Anterior, expresados a valores históricos, han sido analizados constando que su presentación se efectuó en un todo de acuerdo con las registraciones efectuadas en los Libros y Registros mencionados en la primera parte del informe;

Dentro del Estado de Situación Patrimonial se presenta el Activo y Pasivo clasificado en corrientes y no corrientes según se espere recuperar o cancelar dentro o después de los doce meses posteriores a la fecha de cierre a efectos de evaluar la liquidez y la solvencia de la Administración Central;

El Activo Corriente está formado por los bienes y derechos que, o son líquidos (dinero en caja o en bancos), o se pueden hacer líquidos fácilmente (existencias, créditos u otros deudores a corto plazo o inversiones financieras a corto plazo), en tanto el pasivo corriente está formado por todas las deudas que vencen a corto plazo, es decir, en un período de tiempo inferior a un año;

En el Anexo I se informan las altas, bajas y saldo final de las Disponibilidades y de los fondos apropiados, la tenencia de los Títulos y Valores y las Inversiones a largo plazo de aportes de capital;

Asimismo, se refleja la Deuda Pública al comienzo y al Final del Ejercicio de la Administración Central, clasificado en Deuda Corriente y Deuda No Corriente, la cual se estudió considerando los elementos aportados por la Contaduría General, por la Tesorería General de la Provincia y la documentación obrante en el Tribunal de Cuentas;

Se compulsan los Residuos Pasivos, a que se refiere el art. 81° de la Ley VII N° 11, correspondientes al Ejercicio y a los dos ejercicios anteriores, considerados por Organismos (excluidos los organismos con recursos propios y presupuestos operativos) respecto a la evolución de los Residuos Pasivos presentada en los legajos de Rendiciones de Cuentas ante el Tribunal de Cuentas;

El informe también refleja la Situación Financiera al cierre de Ejercicio a través del análisis e interpretación del Balance General, Anexos y planillas, teniendo en cuenta los elementos que avalan las registraciones contables, indicando el Superávit o Déficit como Resultado entre las Disponibilidades y las Exigibilidades al cierre del Ejercicio;

En otro punto se analiza la gestión de los Bienes que reflejan las existencias al inicio del Ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo, como resultado de la Ejecución del Presupuesto o por otras causas. Para considerar los bienes patrimoniales, sean estos Muebles o Inmuebles, se parte de la clasificación Institucional dentro del contexto del Presupuesto de manera tal de determinar la existencia final por Organismo de la Administración Pública. La gestión de los bienes se analiza sobre el Patrimonio de la Administración Central;

Finalmente se presenta un informe sobre los saldos de las Cuentas de Responsables al cierre de Ejercicio, tanto de los Servicios Administrativos como de las Direcciones de Administración y las conclusiones del mismo;

Del estudio del Estado de Situación Patrimonial integrado por el Balance General y Anexos al 31/12/2021 en sus diferentes rubros, surge que presentan razonablemente la situación patrimonial de la Administración Central, habiendo sido



compulsada la información presentada con la documentación obrante en este Tribunal y la presentada por la Contaduría General, y verificados los registros contables que reflejan el Movimiento de Títulos y Valores, los Bienes de Uso, Créditos Otorgados, Préstamos, Deudas, Residuos Pasivos, Cuentas de Terceros y Deuda Pública;

Se agrega a continuación el Balance General expuesto en la Cuenta General del Ejercicio 2021:

CONCEPTO	2021	2020
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>1.939.286.325,57</b>	<b>1.216.789.981,49</b>
Bancos	1.939.286.325,57	1.216.789.981,49
Banco Macro S.A.	1.261.314.203,37	1.216.703.965,65
Interfinanzas BIBANK	671.936.795,75	-
Banco VOII	27.831,47	22.603,16
Banco Nación Argentina	6.007.494,98	63.412,68
<b>INVERSIONES</b>	<b>2.386.666.622,75</b>	<b>8.311.346.267,19</b>
Depósitos a Plazo Fijo	2.386.666.622,75	8.311.346.267,19
<b>CRÉDITOS</b>	<b>11.309.709.493,94</b>	<b>8.164.174.441,48</b>
Préstamos Otorgados	5.056.269.737,42	3.364.569.001,03
Anticipos Otorgados	2.981.428.788,85	2.345.379.672,21
Responsables	2.576.389.573,04	1.759.295.154,49
Fianzas y Auales	5.733.338,71	5.733.338,71
Otros Créditos	689.888.055,92	689.197.275,04
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>1.999.006.064,02</b>	<b>1.740.709.910,93</b>
Otros Activos	1.999.006.064,02	1.740.709.910,93
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>17.634.668.506,28</b>	<b>19.433.020.601,09</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>CRÉDITOS</b>	<b>8.396.816.104,40</b>	<b>5.558.751.420,30</b>
Préstamos Otorgados	6.521.873.634,01	4.320.377.216,73
Otros Créditos	1.874.942.470,39	1.238.374.203,57
<b>INVERSIONES</b>	<b>12.331.115.183,21</b>	<b>7.482.904.181,49</b>
Aportes de Capital	12.331.115.183,21	7.482.904.181,49
<b>BIENES DE USO</b>	<b>3.969.363.428,71</b>	<b>2.678.355.237,30</b>
Bienes Muebles	3.882.885.766,99	2.591.568.965,91
Bienes Inmuebles	86.477.661,72	86.786.271,39
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>24.697.294.716,32</b>	<b>15.720.010.839,09</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>42.331.963.222,60</b>	<b>35.153.031.440,18</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>DEUDAS</b>	<b>34.797.849.158,27</b>	<b>21.078.221.636,08</b>
Residuos Pasivos	32.081.620.356,39	18.091.683.070,73
Deudas por Préstamos	408.584.760,26	334.719.700,04
Otras Deudas	2.307.644.041,62	2.651.818.865,31
<b>CUENTAS DE TERCEROS</b>	<b>126.198.827,46</b>	<b>89.611.704,65</b>
<b>CUENTAS ESPECIALES VARIAS</b>	<b>224.865.056,94</b>	<b>827.401.163,36</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>3.774.173.023,57</b>	<b>1.274.643.328,33</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>38.923.086.066,24</b>	<b>23.269.877.832,42</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>DEUDAS</b>	<b>10.144.952.596,45</b>	<b>8.048.381.995,90</b>
Deudas por Préstamos	1.289.408.707,25	1.122.171.123,94
Otras Deudas	8.855.543.889,20	6.926.210.871,96
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>10.144.952.596,45</b>	<b>8.048.381.995,90</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>49.068.038.662,69</b>	<b>31.318.259.828,32</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Patrimonio Administración Central	17.961.292.057,76	9.175.583.452,94
<b>RESULTADOS</b>	<b>- 24.697.367.497,85</b>	<b>- 5.340.811.841,08</b>
Resultado Ejercicios Anteriores	- 6.281.074.469,22	- 6.718.474.731,57
Resultado del Ejercicio	- 18.416.293.028,63	1.377.662.890,49
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>- 6.736.075.440,09</b>	<b>3.834.771.611,86</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>42.331.963.222,60</b>	<b>35.153.031.440,18</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
<b>DEL ACTIVO</b>	<b>- 2.358.475.118,26</b>	<b>- 1.177.284.952,93</b>
Anticipos de Rentas Generales a Ctas. Esp.	- 193.660.612,79	- 241.470.447,46
Fondos con Afectación Específica	- 2.147.656.505,47	- 918.656.505,47
CEMIS Autorizados Serie Adicional II	- 17.158.000,00	- 17.158.000,00
<b>DEL PASIVO</b>	<b>2.358.475.118,26</b>	<b>1.177.284.952,93</b>
Fondos Anticipados a Reintegrar	193.660.612,79	241.470.447,46
Utilización Fondos con afectación Especif.	2.147.656.505,47	918.656.505,47
CEMIS Emitidos Serie Adicional II	17.158.000,00	17.158.000,00



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

..//16 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

Conforme al análisis de los rubros del Balance General con los Anexos presentados y la documentación recabada en las rendiciones de cuentas presentadas al Tribunal de Cuentas se informa lo siguiente:

**a) Movimiento de Fondos, Títulos y Valores**

Se presenta a fs. 342/343 El Anexo I de la Cuenta General del Ejercicio 2021 en el que se expone el movimiento de las Disponibilidades e Inversiones discriminando el saldo inicial y los movimientos del ejercicio y el saldo final al cierre;

**Disponibilidades:** comprenden los fondos existentes en el Banco Macro S.A.; Fondos en Interfinanzas BIBANK; Banco VOII y Banco Nación Argentina. Han sido verificados con el informe de Tesorería rendido a este Tribunal coincidiendo con el mismo; según el siguiente detalle:

DISPONIBILIDADES	2021	2020
		<b>1.939.286.325,57</b>
<b>BANCO MACRO S.A.</b>	<b>1.261.314.203,37</b>	<b>1.216.703.965,65</b>
Rentas Generales	319.077.537,85	493.675.517,05
Recaudaciones Fiscales	37.034.353,69	24.865.144,01
Boletín Oficial e Imprenta	1.796.653,40	5.043.734,21
Cuentas de Reintegros	9.661.811,88	23.797.530,87
Cuentas Especiales (varias cuentas)	810.517.557,26	606.726.172,71
GPM.Dto. Nac.206/09 Fdo.F. Solidario	0,02	0,02
Cuenta Corriente Especial en dólares pesificada	171.354,12	140.198,83
Recupero Centralizado de Préstamos	15.017.319,99	16.698.083,34
Revisión Técnica Obligatoria	3.614.625,66	11.989.033,78
IPLYC	42.599.670,00	24.859.360,00
Fondo Misionero para la Promoc. Del Turismo	17.308.261,55	8.909.190,83
Convenios Varios U.C.A.P.P.	4.515.057,95	-
<b>FDOS. EN INTERFINANZAS BIBANK</b>	<b>671.936.795,75</b>	<b>-</b>
Banco Interfinanzas BIBANK	671.936.795,75	-
<b>BANCO VOII</b>	<b>27.831,47</b>	<b>22.603,16</b>
Banco VOII - Tesorería General	27.831,47	22.603,16
<b>BANCO NACION ARGENTINA</b>	<b>6.007.494,98</b>	<b>63.412,68</b>
Cuenta Recaudadora	2.983.217,10	23.717,10
Fondo Especial del Tabaco	10.452,18	2.206,68
Sist. Int. Transp. Aut. (SISTAU)	3.013.825,70	37.488,90
Materno Neonatal Dto. 1020/17	-	-
Polideportivo Oberá Dto. 1020/17	-	-
<b>SALDO CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>1.939.286.325,57</b>	<b>1.216.789.981,49</b>

**Inversiones Corrientes:** comprenden los depósitos a plazo fijo efectuados en instituciones bancarias o financieras derivadas de excedentes transitorios de efectivo. En el ejercicio se presenta el siguiente movimiento:

Saldo al inicio de Ejercicio	8.311.346.267,19
Altas	36.397.720.247,28
Bajas	42.322.399.891,72
Saldo al cierre de Ejercicio	2.386.666.622,75

En el Ejercicio lo recaudado por Rentas y Utilidades por intereses de operaciones financieras asciende a la suma de \$2.203.002.514,96 según lo informado a foja 14 de la ejecución de recursos de la Administración Central en la Cuenta General.



<b>RENTAS Y UTILIDADES 2021</b>	<b>2.203.002.514,96</b>
Producido Com. Avals e Int. Op. Fin.	1.719.066.132,73
Rentabilidad Tasa de Justicia	94.138.823,73
Intereses Fondo Especial de Fondo Control Público	432.575,34
Intereses Fondo Compensador Ley XIX N°56	349.079.375,03
Intereses Préstamos Prog. Desarrollo Municipal	2.449.949,73
Intereses Bonos consenso fiscal Ley XXI	37.835.658,40

**Inversiones No Corrientes:** están representadas por Aportes de Capital a Entidades y Empresas del Estado. En estas organizaciones empresariales la Provincia de Misiones resulta ser accionista, o bien, cuenta con participación mayoritaria en el capital y en las decisiones societarias. Respecto a los aportes, se consideran únicamente los montos que las Empresas mencionadas reciben de la Administración Central en concepto de “Aportes de Capital”, según Partida Principal 071 – Inversión Financiera, Partida Parcial 07110 – Aportes de Capital, del presupuesto provincial; excluidos los aportes en concepto de préstamos y transferencias para financiar erogaciones corrientes, tal como surge de la **Tabla 12 – Aportes de Capital (de la página 22 del Anexo Único).**

#### **b) De la Deuda Pública al comienzo y al Final del Ejercicio**

La Cuenta incluye el Estado de la Deuda Pública de la administración central, saldo al inicio, altas y bajas, y saldo al cierre;

Por otra parte, la Deuda Pública contraída y ejecutada por los Organismos Descentralizados, y por las Jurisdicciones de la Administración Central, fueron rendidas ante el Tribunal de Cuentas por cada una de las Direcciones de Administración y Servicios Administrativos mensualmente a la Fiscalía a cargo del control dependiente de la Vocalía de la División Central y Entes Autárquicos, que le fuera asignada. Cada Fiscalía se expide en los aspectos mencionados en el primer párrafo.

El total de erogaciones para atender la amortización de la deuda de la administración central previsto en la ley de presupuesto ascendió a \$2.178.925.000,00

El total de erogaciones para atender la amortización de la deuda de los organismos descentralizados previsto en la ley de presupuesto ascendió a \$100.000.000,00.

Esta Deuda no se encuentra incluida, en el presente análisis, porque únicamente la Cuenta General refleja la que corresponde a la Administración Central. Y por ende tampoco se reflejan datos referidos a las Empresas y Sociedades del Estado.

La Deuda Pública ejecutada a través de la Jurisdicción correspondiente a Obligaciones a Cargo del Tesoro a cargo de la Contaduría General de la Provincia, se ve reflejada únicamente en el informe anual de la Cuenta General del Ejercicio.

A continuación, se procede a presentar de manera resumida el movimiento de la deuda pública de la Administración Central del Ejercicio 2021, obrando en detalle en la **Tabla 13 – Deuda Pública (de la página 23/24 del Anexo Único).**

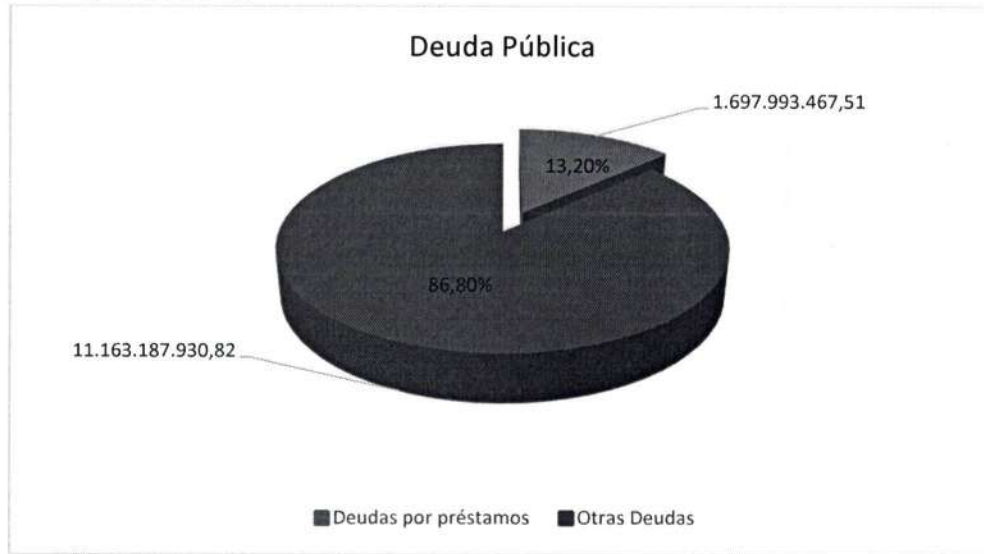
CONCEPTO	SALDOS AL INICIO EJERCICIO 2021	MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO		SALDOS AL CIERRE EJERCICIO 2021
		ALTAS	BAJAS	
<b>TOTAL DE DEUDAS</b>	11.034.920.561,25	4.578.940.401,99	2.752.679.564,91	12.861.181.398,33
<b>DEUDAS POR PRÉSTAMOS</b>	1.456.890.823,98	317.118.881,74	76.016.238,21	1.697.993.467,51
<b>OTRAS DEUDAS</b>	9.578.029.737,27	4.261.821.520,25	2.676.663.326,70	11.163.187.930,82



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

..//17 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

Gráficamente, se observa:



Al inicio del ejercicio 2021 la deuda pública de la Administración Central ascendía a \$11.034.920.561,25, constando la misma de:

- Deudas por préstamos en un 13,20%
- Otras deudas en un 86,80%, dentro de estas se detallan deudas de origen provincial en un 12,21% y de origen nacional en un 74,59%.

Durante el ejercicio se ha tomado nueva deuda por el monto de \$4.578.940.401,99 compuesta de:

- Préstamos de origen internacional en un 6,93%, constando los mayores montos en el Programa de Servicio Agropecuario Provincial PROSAP, y la Banca Nazionale del Lavoro.
- Deudas de origen nacional en un 78,06%, donde se destacan en mayor proporción los bonos Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS Decreto 1161/16) y el refinanciamiento de préstamos 2016-2017.

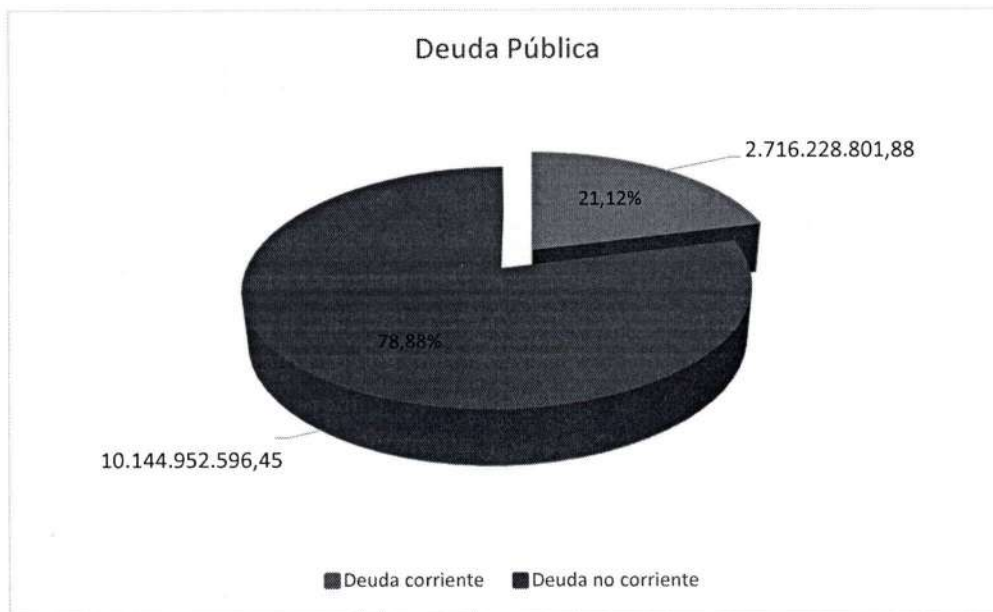
En relación a las bajas de deudas ocurridas en el ejercicio 2021, las mismas han alcanzado un valor de \$2.752.679.564,91, conformadas por los siguientes conceptos:

- Baja de préstamos internacionales en un 2,76%, compuesta de Programa de Servicio Agropecuario Provincial PROSAP y UEP-Programa Saneamiento Financiero.
- Otras deudas por un 97,24%, siendo los montos más representativos el del Préstamo 2016 Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS Ley XXI N°66 Dto. 1250/16) y Préstamo Fondo de Garantía de Sustentabilidad FGS 2017 Dto. 1250/16 y 1149/17.

Respecto de la deuda corriente y no corriente se expone en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DISCRIMINACION		TOTALES
	DEUDA CTE.	DEUDA NO CTE.	
TOTAL DE DEUDAS	2.716.228.801,88	10.144.952.596,45	12.861.181.398,33
PRÉSTAMOS DE ORIGEN NACIONAL	0,00	17.395.850,80	17.395.850,80
PRÉSTAMOS DE ORIGEN INTERNACIONAL	408.584.760,26	1.272.012.856,45	1.680.597.616,71
DEUDAS DE ORIGEN PROVINCIAL	5.301.192,63	2.029.450.467,61	2.034.751.660,24
DEUDAS DE ORIGEN NACIONAL	2.302.342.848,99	6.826.093.421,59	9.128.436.270,58

Gráficamente, se observa:



Al cierre del ejercicio la deuda de la Administración Central ascendía a \$12.861.181.398,33, constituyendo deuda corriente \$2.716.228.801,88 y deuda no corriente \$10.144.952.596,45;

Reglas macro fiscales y responsabilidad fiscal con respecto al endeudamiento:

1. En cuanto a los límites de endeudamiento provincial, considerando los lineamientos del inc. 6), Artículo 101 de la Constitución Provincial, que establece que los empréstitos no comprometerán más de la cuarta parte de las rentas de la Provincia, es decir el 25%. Al respecto la Contaduría General de la Provincia emitió una interpretación de fecha 23/06/98 referidas a las bases para determinar dicho cálculo expresando “tomar la cuota proyectada de servicios reales que se deben abonar por préstamos, sumarlas y este monto relacionarlo con las rentas presupuestadas de la provincia para determinar el porcentaje comprendido por los servicios y poder compararlo con la cuarta parte de las rentas de cada año” como ya se ha expresado, se reitera que en el marco del estudio de la Cuenta General del Ejercicio, lo informado por la Contaduría General de la Provincia, respecto de la deuda pública abarca únicamente la deuda de la Administración Central, por así corresponder según la Ley VII - N°11. La información es parcial, dejando fuera la deuda de los organismos descentralizados, y empresas y sociedades del estado;

2. Por Ley VII – N°52 (Antes Ley 4166) la Provincia de Misiones se Adhiere a la Ley Nacional N°25.917, y a su modificatoria, la Ley Nacional N°27.428 del Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, mediante el cual el Poder Ejecutivo debe realizar las acciones necesarias a los fines de acordar con el Gobierno Nacional un plan que asegure la progresiva reducción de la deuda y su convergencia a los niveles definidos en la ley en un plazo máximo de cinco (5) años. En ningún ejercicio los servicios financieros de la deuda podrán superar el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios;

Atento a las mismas limitaciones expresadas en el punto 1, en el marco del estudio de la Cuenta General, no es posible verificar el límite, al no contar con el total de los servicios de la deuda;

Para reflejar la evolución de la Deuda Pública de la Administración Central, se han considerado los dos aspectos: la Deuda Corriente y la Deuda No Corriente. En base a esta clasificación, se realizó el estudio considerando los elementos aportados por la Contaduría General, por la Tesorería General de la Provincia y la documentación obrante



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

..//18 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

en este Tribunal, partiendo de la Ley de Presupuesto y el movimiento presupuestario verificado durante el año 2021.

Los saldos expuestos son coincidentes con los valores consignados en el Anexo 9, elevado por la Contaduría General a foja 363 y donde se discriminan las Deudas por Préstamos, tanto de Origen Provincial como de Origen Nacional e Internacional y Otras Deudas.

En el caso de Deudas de operaciones pactadas en dólares estadounidenses fueron convertidas en Pesos a los efectos de su registración, según el siguiente detalle:

1. Préstamos

- De Origen Nacional: La conversión y actualización de los mismos se ha efectuado en virtud del Informe de la Dirección de la Deuda Pública.

- De Origen Internacional: La actualización de los saldos al cierre del Ejercicio 2021 fue realizada considerando el valor del dólar estadounidense a \$102,72 a 1 U\$S, según cotización del Banco de la Nación Argentina al 30/12/2021, para la venta.

2. Otras Deudas

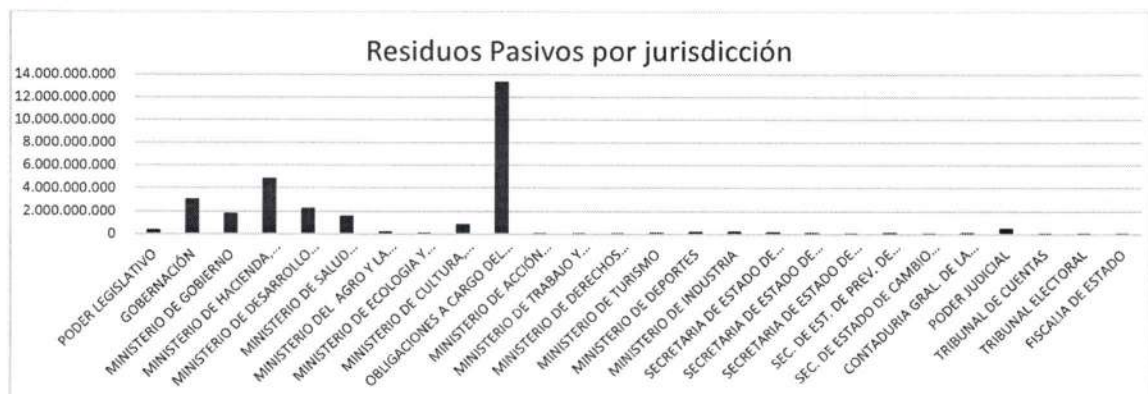
-De Origen Provincial: En relación a la Deuda Consolidada, Decreto N° 1945/92, se ha aplicado el mecanismo de conversión previsto en el Decreto Nacional N° 474/02, de acuerdo con opinión emitida por Fiscalía de Estado al respecto.

**c) De los Residuos Pasivos a que se refiere el Artículo 81 de la Ley de Contabilidad**

Los Residuos Pasivos de la Administración Central correspondientes al Ejercicio 2021, discriminados por Organismos (excluidos los del Artículo 9° de la Ley de Presupuesto y Organismos Descentralizados), incluye las Erogaciones Figurativas y las destinadas a la Amortización de la Deuda.

Se compulsaron con los legajos de Rendiciones de Cuentas individuales elevados a este Tribunal, comprobando su correcta contabilización en el Libro Diario General presentado por la Contaduría General, coincidente con el indicado en el Anexo 7, obrante a fojas 353/354 de la Cuenta General, se presentan, comparativamente con el ejercicio anterior en la **Tabla 14 – Residuos Pasivos (de la página 25 del Anexo Único)**.

Del cuadro surge que los Organismos con mayor monto de Residuos Pasivos son Gobernación, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Social y Obligaciones a cargo del Tesoro; considerando que las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro es la entidad pública administrada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, por medio de la cual se realiza el traslado de recursos de la Administración Central a otros niveles de gobierno, tales como: entidades autónomas, descentralizadas y gobiernos locales.



#### d) De la evolución de los Residuos Pasivos correspondientes a Ejercicios Anteriores

Se verificaron las registraciones contables y las planillas correspondientes que obran en las rendiciones de cuentas de cada Organismo presentadas ante este Tribunal, respecto a la documentación elevada por la Contaduría General, en el cuadro siguiente se refleja la evolución de los Residuos Pasivos de los años 2020 y 2019 para la Administración Central.

CONCEPTO	2020	2019
Saldo al comienzo del Ejercicio	16.497.378.542,66	1.594.304.528,07
Pagado del Ejercicio	13.626.177.428,59	671.282.352,36
Modificado	25.377.262,19	23.891.436,59
Perimido	0,00	899.130.739,12
<b>Saldo al cierre</b>	<b>2.845.823.851,88</b>	<b>0,00</b>

Los resultados indicados son coincidentes con el detalle del Anexo 8 de fojas 355/362 de la Cuenta General.

#### e) De la Situación Financiera al cierre de Ejercicio

Del análisis e interpretación del Balance General, Anexos, planillas y las registraciones contables correspondientes al Ejercicio Financiero 2021, la Situación Financiera al 31 de diciembre por Residuos Pasivos indica un Resultado deficitario emergente de considerar las Disponibilidades y las Exigibilidades del Ejercicio que se representa en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE
<b><u>Disponibilidades</u></b>	
Tesorería General	<b><u>4.515.675.898,61</u></b>
Cuentas Corrientes (Rentas Generales y Cuentas Especiales)	1.939.286.325,57
Cuentas de Responsables	2.576.389.573,04
<b><u>Exigibilidades</u></b>	
Deudas	<b><u>32.081.620.356,39</u></b>
Residuos Pasivos Ejercicio 2020	2.845.823.851,88
Residuos Pasivos Ejercicio 2021	<u>29.235.796.504,51</u>
<b>RESULTADO DEFICIT</b>	<b><u>- 27.565.944.457,78</u></b>

#### f) De la gestión de los Bienes que deberá reflejar las existencias al inicio del Ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo, como resultado de la Ejecución del Presupuesto

El análisis de la gestión de los bienes patrimoniales distingue entre bienes Muebles e Inmuebles a partir de la clasificación Institucional determinando la existencia final por Organismo de la Administración Central. Refleja los bienes tangibles que tienen el propósito de ser utilizados en la producción de otros bienes, prestación de servicios, en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal. Tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso.

La gestión de los bienes patrimoniales se analiza sobre el Patrimonio de la Administración Central, y del mismo se desprende lo siguiente:



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

.../19 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

**Bienes Muebles**

El movimiento de estos bienes, que se consideran a valores históricos, se encuentra registrado en el Libro Diario General a partir del saldo de apertura y las modificaciones operadas durante el Ejercicio hasta arribar al saldo final (existencia al cierre) tal como se indica en el Libro mencionado;

Las planillas discriminativas de la gestión de la Administración Central obran en Anexo 6 a fojas 348/352 de la Cuenta General 2021,

De la **Tabla 15 – Bienes Muebles (de la página 26 del Anexo Único)** surge el siguiente movimiento patrimonial de bienes muebles del ejercicio 2021, que se expone en el siguiente gráfico:

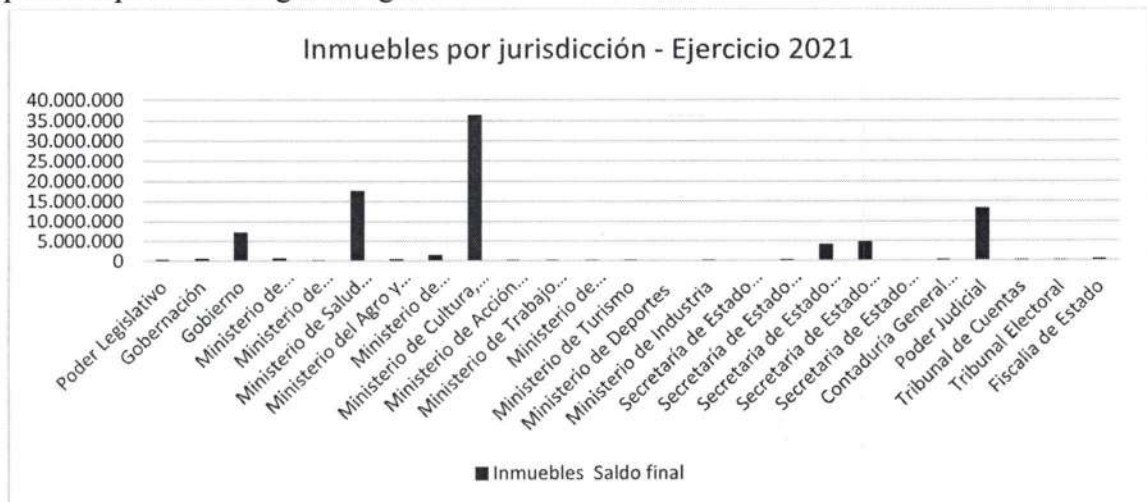


Las altas más relevantes en Bienes Muebles son las del Ministerio de Salud Pública, del Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología;

**Bienes Inmuebles**

El detalle de estos Bienes, que se encuentran incorporados al Registro de Bienes Fiscales, fue verificado atendiendo a las registraciones individuales de cada Organismo de la Administración Central. Dichos bienes, al igual que los Muebles, figuran a costos históricos;

De la **Tabla 16 – Bienes Inmuebles (de la página 27 del Anexo Único)** surge el siguiente movimiento patrimonial de bienes inmuebles del ejercicio 2021, que se expone en el siguiente gráfico:



Las altas de Bienes Inmuebles más relevantes son las de la Secretaría de Estado de Prevención Adicciones y Control de Drogas;

**g) De los Responsables que deberán demostrar los cargos y descargos efectuados durante el Ejercicio**

Del análisis efectuado con la documentación obrante en este Tribunal en las Carpetas de Estados Contables de cada Organismo de la Administración Central, se constataron los saldos de las Cuentas de Responsables;

El detalle de los saldos al 31/12/2021, tomando las distintas Jurisdicciones según el Anexo 2 presentado por Contaduría General a foja 344 de la Cuenta General, es el siguiente:

JURISDICCION	Saldo al cierre del Ejercicio 2021
Poder Legislativo	920.452,17
Gobernación y Fiscalía de Estado	3.977.957,14
UEP - Prog. Saneamiento Financiero	247.383.287,33
Gobierno Trab. Emp.	5.951.081,61
Policía, Serv.Penintenc.	1.320.318,60
Hacienda y Finanzas y Cntaduría Gral	147.669,34
Obras y Servicios Públicos	3.405.605,17
Desarrollo Social Muj. y la Juv.	27.409.328,65
Salud Pública, prevención de adicc y cont de drogas	110.766.670,56
UGSP Programa Sumar Misiones	170.358.660,73
Agro y Producción e Industria	703.600,15
U.P.E. PRODERNEA	546.323,67
PROSAP - EPDA	-
U. PROV. de Subej. del Prog. de Sust. y Comp. Forestal	4.881.285,53
UEP P. de Inc. Soc. Ec. en Areas Rurales - PISEAR	-
Ecología Rec. Naturales Renovables y Turismo y cambio climático	364.964,12
Cultura, Educación y Deportes	397.567,54
USCEPP	272.529.332,45
Acc. Coop. Mut. Com. e Int., Energía y Ag. Fliar	107.482,68
Poder Judicial	1.724.481.599,20
Tribunal de Cuentas	729.928,57
Tribunal Electoral	6.457,83
<b>TOTAL</b>	<b>2.576.389.573,04</b>

Del análisis realizado en las rendiciones de cada jurisdicción surge que los mayores saldos de responsabilidad corresponden a:



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

../20 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

- Poder Judicial: Fondo de Justicia y Fondo Compensador.
- USCEPP: Pacto Federal Educativo, Escuelas Prioritarias, Fondos Eventuales, Fortalecimiento ETP y Promer II.
- UEP - Prog. Saneamiento Financiero: La mayor parte corresponde a Plan Argentina Hace, Enohsa y Re.Na.Bap – Fisú.
- UGSP: Programa Sumar Misiones
- Ministerio de Salud Pública: en su mayoría es arancelamiento hospitalario.

El siguiente cuadro expone el Saldo de Responsables al inicio del ejercicio, los Cargos, los Descargos y el Saldo al cierre:

Saldo al comienzo del Ejercicio		1.759.295.154,49
<b>Mas Cargos:</b>		
Transferencias Tesorería General	109.774.821.434,96	
Recaudación directa y otros	2.971.173.461,14	112.745.994.896,10
<b>Menos Descargos:</b>		
Gastos Pagados Cta. Presup. y Res. Pas.	111.667.653.884,76	
Reintegros Ej. 21/20 y otros	261.246.592,79	111.928.900.477,55
<b>Saldo al cierre del Ejercicio</b>		<b>2.576.389.573,04</b>

## **5. CONSIDERACIONES GENERALES**

A los fines de realizar el estudio de la Cuenta General del Ejercicio 2021 de la Administración General, elevado por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones el 26/08/2022, se han tomado dos líneas de acción. Una de ellas es la de contrastar la información preparada por la Contaduría General de la Provincia de Misiones con la información obrante en los legajos de cierre de cada servicio administrativo que se encuentran en el Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Res. IV N°2 del Digesto Normativo, correspondiente al método selectivo de control. Y la otra, tiene que ver con el análisis en términos porcentuales de la ejecución durante el ejercicio 2021 de lo proyectado en el presupuesto de gastos y en el cálculo de recursos, a los fines de proveer información útil para la toma de decisiones y controles que pueden exceder a los que realiza este Tribunal;

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se esbozan las siguientes consideraciones:

### **a) Modificaciones presupuestarias**

El presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 fue de \$188.601.124.000,00 tanto para la administración central como para los organismos descentralizados, incluidos en estos a los del artículo 9 de la ley VII N° 91 y al presupuesto calculado para el Poder Legislativo aprobado por Ley VII N° 92. Si adicionamos a este importe, los correspondientes a las erogaciones figurativas y a la amortización de la deuda, el crédito total dispuesto por las órdenes de disposición de fondos, fue de \$ 229.991.566.000,00. Este último importe tuvo un incremento durante el ejercicio 2021, de \$160.306.269.491,27 y el Crédito definitivo ascendió a la suma de \$390.297.835.491,27, lo que significó un incremento del 69,70% respecto del Crédito Original;



El mayor porcentaje de incrementos se verificó en los organismos del art. 9, siendo los mayores entre estos, las partidas correspondientes al Parque de la Salud y al Instituto de Previsión Social, lo que denota que existió una mayor necesidad de inversión en Salud;

## **b) Ejecución de Gastos**

Teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios brindados a la comunidad, es decir, la finalidad a la que efectivamente se imputaron las erogaciones de la Administración General del ejercicio 2021, se nota una mayor incidencia en Cultura y Educación en un 26%, Salud en un 21%, Administración General, que comprende la administración de justicia, el control externo y fiscal, la legislación, la recaudación y el apoyo a los gobiernos municipales entre los rubros más relevantes un 17%, Bienestar Social en un 15% y Desarrollo de la Economía un 12%. Esto demuestra cuáles fueron las líneas de trabajo más significativas desarrolladas por el Estado Provincial durante el ejercicio 2021;

Respecto al cumplimiento de los objetivos planteados en el presupuesto 2021, junto con sus modificaciones, la Administración Central ejecutó el 92,22% de su crédito definitivo, y dentro de este, las jurisdicciones más incidentes fueron el Poder Legislativo y el Ministerio de Gobierno. Por otra parte, los Organismos Descentralizados han ejecutado su presupuesto de gastos en un 88,78% de su crédito definitivo. Dentro de estos, los organismos con mayor incidencia en los compromisos definitivos en relación a los créditos definitivos han sido el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones y el Consejo General de Educación. Por último, los Organismos del Artículo 9 han ejecutado el 94,45% de su presupuesto, siendo los organismos de mayor incidencia, el Parque de la Salud y el Instituto de Previsión Social;

Respecto del objeto del gasto de las Erogaciones Corrientes comprometidas en el ejercicio 2021, considerando una visión global que incluye tanto a la Administración Central, a los Organismos Descentralizados y a los Organismos del Artículo 9, la partida más incidente ha sido Transferencias para Financiar Erogaciones corrientes con un 44,36%, partida que incluye entre otros: Participación de Impuestos a Municipios, Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales, Aportes a Empresas Provinciales y Aportes a Actividades lucrativas y no Lucrativas; y la partida Personal, con un 37,87%. Por otra parte, respecto de las Erogaciones de Capital, el rubro más representativo ha sido Trabajos Públicos con el 79,07% de los compromisos definitivos;

Ahora bien, del estudio del desarrollo de la cuenta general y del resultado consolidado, que compara los créditos definitivos con los compromisos y los pagos efectuados durante el ejercicio 2021, se verifica que en promedio las jurisdicciones de la Administración General han pagado el 87,50% de sus compromisos;

## **c) Ejecución de Recursos**

### **Recursos de la Administración Central**

El total calculado de recursos corrientes de jurisdicción provincial, compuesto por recursos tributarios tales como impuesto a los ingresos brutos, impuesto inmobiliario e impuesto al parque automotor, y por recursos no tributarios como los producidos de comisiones, avales e intereses de operaciones financieras y los intereses del Fondo Compensador Ley XIX N°56, fue de **\$58.922.744.451,16** habiéndose alcanzado una recaudación efectiva del **101,04%**. Este último porcentaje, importa la suma de **\$59.535.984.131,17** y representa el 35,86% del total de la recaudación presupuestaria;

El total calculado de recursos corrientes de jurisdicción nacional, tales como el Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales Ley



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

..//21 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

23.548 y la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo importó la suma de **\$133.686.594.000,00** ascendiendo lo transferido efectivamente por el Gobierno Nacional a la Provincia de Misiones al 79,64%, siendo ello **\$106.474.228.039,67**, representando el 64,12% del total de la recaudación presupuestaria;

Los recursos corrientes representan el 94,81% del total de los recursos de la Administración Central, siendo la incidencia de los recursos de capital escasa;

#### **Recursos de los Organismos Descentralizados**

El total calculado de recursos corrientes de jurisdicción provincial, tales como recursos varios del IPRODHA, rentabilidad de excedentes financieros transitorios y explotación del sistema de agua potable, ascendió a **\$178.752.000,00**, habiendo alcanzado una recaudación efectiva del 86,94%, es decir **\$155.415.244,84**, representando un 3,37% del total de los recursos de los organismos descentralizados;

El total de los recursos corrientes de jurisdicción nacional, tales como el Régimen de Coparticipación Vial Ley 23.966 y el Fondo Nacional de la Vivienda FONAVI, fue calculado en **\$3.149.598.000,00** ascendiendo lo efectivamente transferido a la Provincia de Misiones, al 95,40%, **\$3.004.652.720,22**, representando el 65,24% de la recaudación de los organismos descentralizados;

En cuanto a los recursos de capital compuesto de recupero de préstamos por adjudicación de viviendas FONAVI y recupero de préstamos adjudicación viviendas convenio Banco Nación, los mismos fueron calculados en **\$1.634.000.000,00**, habiéndose recaudado el 88,45%, **\$1.445.251.287,87**, representando el 31,38% de los recursos de los organismos descentralizados;

#### **Recursos de los Organismos Artículo 9 Ley VII N°91**

En cuanto a los recursos totales de los organismos del artículo 9, el cálculo ascendía a **\$68.964.943.200,00**, habiéndose recaudado el 96,37%, **\$66.464.578.750,66**. Respecto los rubros más relevantes, encontramos aportes jubilatorios de organismos descentralizados y centralizados con un 33,40%, ingresos del Parque de la Salud Dr. Ramón Madariaga Ley XVII N°70 art.5° inc. a) con un 29,09% y el impuesto sobre los ingresos brutos con un 11,79%;

#### **Financiamiento de la Administración Central**

La provincia había calculado un financiamiento total de **\$32.356.479.254,69**, habiéndose ejecutado el 76,92%. De este porcentaje, lo recibido en carácter de aporte no reintegrable en su mayoría de origen nacional fue de **\$22.936.120.962,24** lo que representa un 92,15% del total del Financiamiento de la Administración Central;

#### **Financiamiento de los Organismos Descentralizados del art. 9 de la Ley VII N°91**

La provincia había calculado un financiamiento en carácter de aporte no reintegrable por **\$2.048.747.739,85** y el total recaudado fue de **\$2.209.691.549,08** que representa un 107,86% del estimado;

#### **Financiamiento de los Organismos Descentralizados (Presupuesto de Funcionamiento)**

La provincia había calculado un financiamiento total de **\$17.382.660.000,00** y el total recaudado fue de **\$7.657.205.070,61** que representa un 44,05% del estimado;



#### **d) Balance General**

Analizado el Balance General de la Provincia de Misiones, se observa que su activo corriente se compone de **disponibilidades** en 4,58% \$1.939.286.325,57, constituidas ellas por fondos depositados en Banco Macro, Interfinanzas BIBANK, Banco VOII y Banco Nación Argentina; **Inversiones** en un 5,63% \$2.383.666.622,75, compuestas por depósitos plazo fijo en instituciones bancarias; **Créditos** en un 26,72%, compuestos por préstamos otorgados y anticipos otorgados; y de **Otros Activos** en un 4,72%. El total del **Activo corriente** representa el 41,65% del total de los Activos de la Provincia;

El **activo no corriente** se compone de **créditos** en un 19,84% conformados por préstamos otorgados y otros créditos, **inversiones** en un 29,13% constituidas por aportes de capital a entidades y empresas del estado y **bienes de uso** en un 9,38% constituidas por bienes muebles e inmuebles, alcanzando el total del **activo no corriente** el 58,35% del total de los activos;

En relación al pasivo de la Provincia de Misiones, el mismo se constituye de deudas por residuos pasivos por el 82,42%, por préstamos por 1,05% y otras deudas por el 5,93%, que alcanzan el 70,92% de los pasivos, constituyéndose además el pasivo corriente, de cuentas de terceros, cuentas especiales varias y otros pasivos. El total del **pasivo corriente** alcanza el 79,32% de los pasivos de la provincia;

El **pasivo no corriente** representa el 20,68% del total de los pasivos de la Provincia de Misiones, conformado por préstamos por un 12,71% y otras deudas por un 87,29%;

El patrimonio de la Provincia de Misiones está constituido por **\$17.961.292.057,76**, representado por el patrimonio de la administración central. Adicionalmente, los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio arrojan un saldo negativo de -\$24.697.367.497,85. El patrimonio neto, que surge de la relación entre el patrimonio de la administración central y sus resultados acumulados, es de -\$6.736.075.440,09;

El total del activo alcanza un valor de **\$42.331.963.222,60** y el total del pasivo más el patrimonio neto alcanza un valor de **\$42.331.963.222,60**, encontrándose el balance de la Provincia de Misiones equilibrado;

La Cuenta General, transparente lo que fue de la planificación del Gobierno, las metas cumplidas y las prioridades atendidas. Su presentación permite verificar si las previsiones han sido cumplidas total o parcialmente, o si, por el contrario, el Poder Ejecutivo se aleja de las decisiones del Poder Legislativo;

Se mantiene el esquema de trabajo en cuanto a la forma de auditar los estados elaborados por la Contaduría General de la Provincia, siendo el intercambio de información permanente y eficaz con las áreas involucradas de ese Organismo de la Constitución y la Comisión de estudio de la Cuenta General;

Concluido, entonces, el estudio de la **Cuenta General del Ejercicio 2021**, que abarcara la verificación, control y análisis de la documentación elevada a este Tribunal por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, y evaluados todos los aspectos contemplados en su elaboración, tanto legal como numérico, formal y contable, esta Comisión no tiene reparos que formular;

La información brindada por la Dirección General de Presupuesto por el Ejercicio Financiero 2021, no merece objeciones a los efectos de este estudio, como tampoco se observaron diferencias en los libros elevados por la Tesorería General de la Provincia;



Posadas, 27 de Octubre de 2022.

../22 Cont. Sentencia N° 982/2022 T.C.

Con respecto a la documentación presentada por la Contaduría General se considera suficiente y adecuada para brindar una información completa, atento a los objetivos propuestos dentro del programa presupuestado;

La ejecución del Presupuesto 2021 fue analizada en base a la documentación oportunamente elevada ante este Tribunal, tendiente a verificar el cumplimiento y la distribución de los Créditos establecidos en las Leyes VII N°91 y N°92;

Con fecha 16/09/2022 se considera integrada la Cuenta General con la presentación del texto de los créditos definitivos y el Estado de Modificación de los Créditos. No obstante, a partir del 31 de mayo, y de la elevación de los informes parciales de los Cierres de Ejercicios 2021 por parte de las distintas Fiscalías Revisoras de Cuentas afectadas a las distintas Jurisdicciones, esta Comisión se aboco a la confección y estudio de la Ejecución Presupuestaria;

Corresponde mencionar que, respecto de los responsables de aquellos Organismos de la Administración Central como de los Organismos Descentralizados y Organismos del Artículo 9° de la Ley Presupuesto, cuyas Rendiciones de Cuentas 2021, se encuentran en estudio por los Contadores Fiscales del Tribunal de Cuentas afectados al control "in situ", deberán estarse a lo que resulte de los expedientes referenciados;

En estos autos se han cumplido con los trámites procesales requeridos para el dictado de la presente Sentencia, con la vista previa de la Fiscalía Superior conforme Artículo 8 Inciso 2) Ley I - N° 3; habiendo tomado conocimiento los Sres. Vocales por su orden, la intervención de la Sra. Presidente y de la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General de conformidad al Artículo 15 inciso3) de la Ley I – N° 3;

Por todo lo expuesto, en concordancia con el Informe Técnico realizado por la Comisión de Estudio permanente de la Cuenta General del Ejercicio - información ampliamente expuesta precedentemente-, en mérito a la documentación oportunamente elevada por la Contaduría General de la Provincia, que sirviera de base del estudio practicado, y que fuera analizada en sus aspectos legal, formal, contable y numérico, sin que se hayan formulado reparos, en ejercicio de facultades competentes para el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas dispuestas en el Art. 133 inc. 1) de la Constitución Provincial, Arts. 2 y 24 inc 3) de la Ley I N° 3, VOTO por: 1) **APROBAR** la Rendición de la Cuenta General del Ejercicio 2021 de la Provincia de Misiones, 2) **DISPONER** el archivo de las presentes actuaciones previas notificaciones legales correspondientes;

**Concedida la palabra a la Señora Vocal, Cra. Magister Silvia E.**

**Machado de Comparín, dijo:**

Que adhiere al voto que antecede del Señor Vocal Jurisdiccional.

**Concedida la palabra a la Señora Presidente, Dra. Lía Fabiola**

**Bianco, dijo:**

Que adhiere al voto del Señor Vocal Jurisdiccional División Central y Entes Autárquicos Dr. Eduardo Bruno Paprocki.

En consecuencia, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente.

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

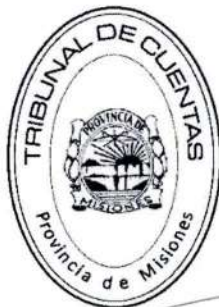
**ARTICULO 1.- APROBAR** la Cuenta General del Ejercicio 2021 de la Provincia de Misiones en los términos del Artículo 133 inc. 1) de la Constitución Provincial y de los Artículos 2 y 24 inc. 3) de la Ley I N° 3.-

**ARTICULO 2.- DISPONER** el archivo de las presentes actuaciones previa notificación al Poder Ejecutivo Provincial, Contaduría General de la Provincia, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete y Fiscalía de Estado, remitiéndose copia de la presente.-

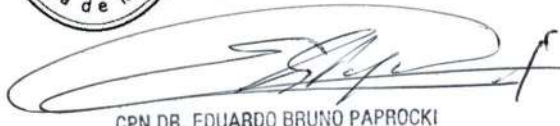
**ARTICULO 3.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE** la presente a la Fiscalía Superior. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Página Web. Cumplido, Oportunamente ARCHÍVESE.-

T. C.
SECR. ADM.
27/10/22
Confeccionó ama
<input checked="" type="checkbox"/> Controló
Secr. Adm. V° B°

  
C.P.N. SILVIA E. M. DE COMPARIN  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DE MISIONES



  
Dra. LIA FABIOLA BIANCO  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DE MISIONES

  
CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DE MISIONES

**SENTENCIA N° 982/2022-T.C.**  
**ACUERDO N° 345/2022 T.C. P. 1**  
Consta de veintidós (22) fojas

  
Dra. PATRICIA A. ESAU  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DE MISIONES